

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

El presente documento desarrolla el Análisis del Sector, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las entidades estatales de analizar el mercado antes de iniciar un proceso de contratación. Su propósito es identificar las condiciones económicas, técnicas y regulatorias del sector en el que se enmarca la contratación, con el fin de garantizar transparencia, eficiencia y pluralidad de oferentes.

Este análisis permite comprender la oferta y la demanda del bien o servicio requerido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), evaluar los riesgos asociados y establecer lineamientos que faciliten una contratación estratégica. De esta manera, se busca optimizar los recursos públicos y asegurar que el proceso de selección se realice bajo principios de objetividad y libre concurrencia.

En el desarrollo del documento se abordarán aspectos clave como el contexto del mercado, referencias normativas aplicables, identificación de proveedores, condiciones económicas y conclusiones basadas en evidencia para la toma de decisiones y se reglamenta de acuerdo con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, Versión 02 del 24 de junio de 2022, para la adopción de los nuevos lineamientos de Colombia Compra Eficiente

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 7 establece que El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Así mismo, el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece en cabeza del Estado el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica.

Así mismo, la Carta Política en su artículo 93, establece “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno”. En virtud de lo anterior, mediante la Ley 21 de 1991, “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989”, en el cual se establece obligaciones claras para los Estados respecto a la protección de los derechos territoriales, culturales, sociales y políticos de los pueblos indígenas y tribales” los cuales se describen a continuación:

Artículo 2º: La obligación del Gobierno de implementar políticas que respeten y garanticen los derechos de los pueblos indígenas, el artículo 4º específicamente señala la necesidad de proteger sus instituciones, bienes, culturas y medioambiente. La relación especial que los pueblos indígenas mantienen con sus tierras es reconocida en el artículo 13º, donde se enfatiza la importancia de respetar su conexión espiritual y cultural con los territorios

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

que ocupan y en el artículo 14° refleja el reconocimiento del derecho de propiedad y posesión sobre tierras que tradicionalmente han ocupado las comunidades indígenas. Esto requiere que el Estado implemente medidas para determinar y proteger esas tierras, así como para gestionar las reclamaciones de derechos territoriales que puedan surgir. Esto es crucial para el fortalecimiento de la identidad cultural y la seguridad económica y social de los pueblos indígenas.

Como se observa el Convenio 169 es un pilar fundamental en la defensa de los derechos de las comunidades indígenas, ya que reconoce la necesidad de adoptar medidas especiales que protejan su integridad y salvaguarden sus culturas, territorios y formas de vida. En este sentido, cualquier política, proyecto, programa o contratación pública que impacte los territorios ocupados o utilizados tradicionalmente por comunidades indígenas debe observar de manera estricta el principio de consentimiento previo, como garantía de sus derechos colectivos a la tierra, la identidad cultural y la autodeterminación. Así, el cumplimiento del Convenio 169 no solo constituye un requisito legal indispensable, sino también una expresión del deber del Estado de proteger la diversidad étnica y cultural.

Aunado a lo anterior, la Corte Constitucional en Sentencia SU-123 de 2018, reiteró y unificó criterios sobre la consulta previa indicando que la Consulta previa es un derecho fundamental de los pueblos étnicos, derivado del reconocimiento de su identidad cultural, su autonomía y su estrecha relación con los territorios ancestrales. En esta decisión, el alto tribunal estableció que la consulta previa no es un simple requisito formal, sino una garantía sustantiva y procesal para asegurar la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas y tribales.

El tribunal enfatizó que toda medida administrativa o legislativa susceptible de afectar directamente a comunidades étnicas, en especial cuando se trata del uso, ocupación o disposición de sus territorios, debe ser precedida por un proceso de consulta previa, libre e informada, realizado de buena fe y con el objetivo de lograr acuerdos o el consentimiento. Además, precisó que cuando se identifiquen impactos significativos o irreversibles, el estándar aplicable será el del consentimiento previo, y no solo la consulta.

En consecuencia, cualquier decisión administrativa plan, programa, política y proyecto que se pretenda formular y ejecutar en territorios indígenas debe sujetarse a este estándar constitucional. De lo contrario, se configura una vulneración directa al derecho fundamental a la consulta previa, con posibles consecuencias de nulidad de los actos administrativos, suspensión de los proyectos y responsabilidad del Estado. Esta disposición constitucional indicó que la participación efectiva de las comunidades no se satisface con mecanismos informativos o de socialización, sino con procesos de diálogo intercultural, donde se reconozcan las autoridades tradicionales y se respete el principio de autodeterminación. Esta jurisprudencia constituye una base jurídica obligatoria para

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

garantizar la legitimidad de la actuación estatal frente a los pueblos indígenas y afros en Colombia.

Que la Ley 101 de 1993, conocida como la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, desarrolló los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política de 1991, con el objetivo de proteger y promover el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, así como, mejorar el ingreso y la calidad de vida de los productores rurales. Para ello, se asignaron diversas funciones y competencias al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MADR).

Como cabeza del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, el MADR es la entidad de la orden nacional encargada de formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas relacionadas con el desarrollo rural y las actividades agropecuarias, pecuarias, pesqueras, acuícolas y forestales.

Que La Ley 160 de 1994, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, constituye uno de los principales instrumentos normativos para garantizar el acceso a la tierra y el ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia. En su Capítulo XIV, la ley asigna al entonces Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora), hoy Agencia Nacional de Tierras (ANT), la responsabilidad de atender las necesidades de tierras de las comunidades indígenas, incluyendo la constitución, ampliación, reestructuración y saneamiento de resguardos indígenas. Esta disposición reconoce la especial relación que los pueblos indígenas mantienen con sus territorios, no solo como medio de subsistencia, sino como fundamento espiritual, cultural y colectivo de su identidad, esta ley, es un pilar normativo esencial para la protección de los derechos territoriales ancestrales, permitiendo que el Estado colombiano avance en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales e internacionales en materia de reconocimiento, formalización y seguridad jurídica de los territorios indígenas

Que El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es una Entidad de Derecho Público, conforme a la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1985 de 2013:

s:

(....)

1. “Proponer políticas, planes y programas dirigidos a la atención de la población rural, teniendo en cuenta las particularidades de la mujer y joven rural, los grupos étnicos y en general de la población rural vulnerable, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.

2. Asesorar y proponer mecanismos y estrategias que promuevan el fortalecimiento de las organizaciones rurales y asociaciones de productores orientadas hacia la generación de ingresos, gestión de bienes públicos rurales y ordenamiento social de la propiedad rural y productiva del suelo. (...)

 Gestion para la contratación	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

11. Formular y coordinar con las entidades del Sector y demás entidades competentes las políticas, estrategias, planes y programas para impulsar el desarrollo rural con enfoque territorial y el mejoramiento en la calidad de vida de la población rural. (...)"

Necesidad que se pretende satisfacer

Que en virtud de las funciones asignadas a Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural le corresponde formular la políticas públicas relacionadas con el territorio para los pobladores rurales y los pueblos étnicos; es así como, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, los pueblos indígenas tienen un papel fundamental como sujetos colectivos de especial protección constitucional y actores estratégicos para la consolidación del Estado Pluricultural e Intercultural, en el cual se destaca el papel en la defensa de los territorios, la biodiversidad y los sistemas propios de conocimiento y gobierno, fundamentales para la sostenibilidad ambiental, la justicia social y la paz total.

Como actores diferenciales para el cambio los pueblos y comunidades étnicas concertaron bajo el derecho fundamental de la consulta previa, con el gobierno nacional los compromisos para el desarrollo del plan, entre los que se encuentran: las garantías de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, el fortalecimiento de sus autonomías, el respeto a sus planes de vida y el impulso a sus propias formas de desarrollo territorial y económico. En este sentido, el Plan prevé medidas orientadas a la protección de sus territorios ancestrales, el fortalecimiento de sus gobiernos propios, el acceso a servicios con enfoque diferencial, y la participación efectiva en la implementación de políticas públicas.

Entre las medidas concertadas en el Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra el siguiente compromiso, adquirido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

“Compromiso “IT1-16 - El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.”

Una vez protocolizada la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como garante de estos compromisos, convocó a las entidades del Gobierno nacional para acordar las metas e indicadores de los compromisos adquiridos, esta concertación se realiza con las instancias de Gobierno propio de los pueblos étnicos, para el caso de los pueblos indígenas es la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas – MPC.¹

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Como resultado de lo anterior se concertó el siguiente indicador con los hitos correspondientes:

Indicador:

“Porcentaje de avance en la formulación y concertación de la Política Pública de protección de derechos territoriales”.

Hitos:

Hito 1: Diseño, Concertación y protocolización de la ruta metodológica de la consulta previa de la Política pública = 10%

Hito 2: Diseño y formulación de la Política Pública =10%

Hito 3: Despliegue territorial = 10%

Hito 4: Concertación y protocolización de la política pública =20%

Hito 5: Expedición de la Política Pública = 50%

Una vez definidos los hitos, resultado de concertación entre el Gobierno nacional y la MPC.,el Gobierno Nacional y la MPC se acordó destinar \$ 8.000.000.000 millones de pesos como partida presupuestal. Así mismo, la consulta previa se desarrolla en las siguientes etapas:

A) Instalación preconsulta y consulta (MPC y CNTI): En esta fase, se debe concertar con las organizaciones indígenas la ruta metodológica con la desarrollará el proceso consultivo, es decir, actividades, presupuesto y el instrumento que será consultado.

B) Despliegue Territorial: En marco de la autonomía y autodeterminación de los pueblos, serán las organizaciones quienes decidirán la metodología con la que bajarán a territorio a socializar la política pública objeto de consulta.

C)Mesa técnica de unificación: Esta etapa corresponde a los preacuerdos de la consulta, que se desarrolla con el equipo técnico de la MPC, en donde el Gobierno Nacional y las organizaciones acuerdan el instrumento normativo una vez tabulen los resultados del despliegue territorial.

D). Protocolización del instrumento: Superada la etapa de unificación, los disensos de la fase indicada se discuten en este escenario político entre las autoridades indígenas y los delegados directivos del Gobierno Nacional, para llegar a acuerdos, para protocolizar la consulta previa.

Qué, para avanzar en el desarrollo de estas cuatro etapas, el 6 de junio del 2024, en el marco de la sesión tercera (3) de la Mesa Permanente de Concertación-MPC, se protocolizó la ruta metodológica para el cumplimiento de compromiso IT6, con el cual se dio cumplimiento al hito 1 del acuerdo: “Hito 1: Diseño, Concertación y protocolización de la ruta metodológica de la consulta previa de la Política pública = 10%”.

 Gestion para la contratación	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

En el marco de esta sesión y la ruta concertada y protocolizada el Gobierno nacional representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Cultura las Artes y los Saberes y las organizaciones de los pueblos indígenas representadas en la MPC concertaron:

1. Unir los compromisos del PND IT1-5, referente a la política pública de espacios, lugares o sitios sagrados del Ministerio de las Culturas y los Saberes, y el IT1-16 en la misma CPLI con la misma ruta metodológica, distribuyendo la responsabilidad presupuestal de la CPLI entre las dos entidades, reconociendo la protección integral de los derechos territoriales y de las territorialidades ancestrales de los pueblos indígenas. Frente a esto, el MADR cubrirá con los 8.000.000.0000 lo correspondiente hasta el despliegue territorial y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes cubrirá las actividades restantes de la fase de consulta y post consulta.
2. En dicha acta de la sesión, adicional a la ruta metodológica se acordó y designó de manera unánime por los miembros de la Mesa Permanente de Concertación-MPC, en el marco de la autonomía de los pueblos indígenas de manera unánime acordaron que la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia- Gobierno Mayor, quien hace parte de esta instancia fuera el ejecutor contractual del proceso de consulta previa.

En ese sentido y en cumplimiento de la ruta metodológica concertada el 6 de junio de 2024 en el marco del indicador IT1-16 del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) solicitó a la organización indígena Gobierno Mayor, designada por la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas (MPC) como ejecutora del proceso de Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI), la estructuración técnica y presupuestal para la operación de dicho proceso.

La organización, en ejercicio de su autonomía y capacidad de autorregulación, allegó una propuesta construida desde los espacios autónomos del movimiento indígena, que incluía la distribución interna de responsabilidades y recursos, con el fin de garantizar la participación efectiva, diferenciada y territorializada de las comunidades indígenas convocadas al proceso consultivo.

Política territorios y territorialidades para pueblos indígenas.

La Honorable Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, ha reconocido que “el derecho de propiedad colectiva ejercido sobre los territorios que tales comunidades habitan reviste una importancia esencial para la cultura y los valores espirituales, lo cual es reconocido en convenios internacionales aprobados por el Congreso colombiano. En estos se resalta la especial relación de estos conglomerados étnicos con su entorno, no solo porque hallen allí su principal medio de subsistencia, sino porque este representa un

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

elemento fundamental de su cultura, costumbres y tradiciones. Además, el constituyente ha enfatizado la importancia cardinal del derecho de estas comunidades sobre su territorio” (Corte Constitucional, Sentencia T-1045ª/10). Este argumento se apoya en lo señalado en la Sentencia T-063 de 2019, donde la Corte reitera que el territorio es un elemento constitutivo de la identidad cultural para los pueblos y comunidades étnicas, dado que su “relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción, sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, incluso para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras” (Corte Constitucional, Sentencia T-063 de 2019).

La mencionada Corte también ha indicado que la subsistencia de los pueblos indígenas y tribales está estrechamente vinculada al “reconocimiento de la diversidad étnica y cultural (...), y que son ellos quienes pueden conservar y proyectar, en los diferentes ámbitos, el carácter pluriétnico y multicultural de la nación colombiana, que constituye el sustrato del Estado social de derecho consagrado en la Constitución. Este reconocimiento se extiende a los pueblos indígenas y tribales, incluyendo a las comunidades negras” (Corte Constitucional, Sentencia T-955/03).

El Decreto Ley 902 de 2017: “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras” determinó en su artículo segundo, inciso 3º que, “las comunidades étnicas son sujetos de acceso a tierras y formalización con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación y restructuración de territorios ocupados o poseídos ancestral y/o tradicionalmente, de acuerdo a los términos del presente Decreto Ley, en concordancia con la Ley 21 de 1991, la Ley 160 de 1994 y el Decreto 2164 de 1995, la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, el Decreto 2333 de 2014 o las normas que los modifiquen o sustituyan”, artículo declarado exequible en la Sentencia C-073 de 2018.

Este proceso de consulta tiene como objetivo establecer y consolidar la política pública derivada de la Reforma Rural Integral en los territorios y territorialidades indígenas. Para lograr esto, se ha promovido una articulación intersectorial para definir el origen de la política pública, conforme a lo establecido en el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo.

Por tal razón es necesario garantizar los acuerdos allegados en la protocolizaron de la ruta metodológica de la consulta previa unificando los compromisos IT1-5[3] e IT1-16 en articulación con el Ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes[4], que reconoce la protección de los derechos territoriales y territorialidades ancestrales de las comunidades indígenas, representando un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acuerdo de paz en relación con el capítulo étnico, y demuestra la voluntad política del Estado colombiano para garantizar la inclusión y la participación efectiva de las comunidades étnicas en la construcción de un país más justo y equitativo.

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Origen de los recursos

Para la vigencia 2025, el proyecto de inversión del fortalecimiento de las competencias institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo rural integral vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional”, código BPIN: 202300000000165. Presupuesto oficial estimado para el presente contrato corresponde a la suma de Seis mil ochocientos ochenta MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.880.000.000,00) todo costo DIRECTO e INDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista.

Objeto Contractual

Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar las actividades de la ruta metodológica hasta el despliegue territorial de la consulta previa respecto la política pública de territorios y territorialidades indígenas en cumplimiento del compromiso IT1-16 adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con las organizaciones Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO.

2.ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Identificación del sector económico

La actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, donde cada uno cuenta con unas características de acuerdo con los procesos de producción. Esta división está dada en sector primario, secundario y terciario; y que para el objeto que nos ocupa es el sector terciario o de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello está el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Los

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

pueblos indígenas han sido reconocidos por el Estado colombiano. De ahí que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación. Sin embargo, la realidad colombiana muestra que las numerosas comunidades indígenas existentes en el territorio nacional han sufrido una mayor o menor destrucción de su cultura por efecto del sometimiento al orden colonial y posterior integración a la "vida civilizada" (Ley 89 de 1890), debilitándose la capacidad de coerción social de las autoridades de algunos pueblos indígenas sobre sus miembros.

De otra parte, la plena vigencia de los derechos fundamentales constitucionales en los territorios indígenas como límite al principio de diversidad étnica y constitucional es acogido en el plano del derecho internacional, particularmente en lo que tiene que ver con los derechos humanos como código universal de convivencia y diálogo entre las culturas y naciones, presupuesto de la paz, de la justicia, de la libertad y de la prosperidad de todos los pueblos.

Así mismo, la jurisprudencia ordinaria ha considerado a las comunidades indígenas como verdaderas organizaciones, sujetos de derechos y obligaciones, que, por medio de sus autoridades, ejercen poder sobre los miembros que las integran hasta el extremo de adoptar su propia modalidad de gobierno y de ejercer control social.

Con la adopción de la Constitución de 1991, que definió a Colombia como un Estado pluriétnico y multicultural, se reconoció el carácter oficial de las lenguas indígenas y se elevó a rango constitucional un amplio catálogo de derechos políticos, culturales, jurisdiccionales, territoriales y de educación propia. Para los pueblos indígenas, conocer, apropiarse y ejercer estos derechos reconocidos en la Constitución, ha implicado aprender un lenguaje jurídico, político, económico y administrativo, que es esencial para entablar relaciones con las entidades del Estado. El ejercicio implica que todos los actores involucrados aprendan y construyan gobernabilidad intercultural dentro del Estado. Para ello, se expide el Decreto 1088 de 1993, por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Así mismo, la Constitución Política en su artículo 56 transitorio facultó al Gobierno para dictar normas relativas al funcionamiento de los territorios indígenas mientras se expide la ley a que se refiere el artículo 329 de la Carta, hoy, en desarrollo de artículo transitorio se han expedido los Decretos Ley de 252 del 2020, 632 de 2018 1953 de 2014 y 1088 de 1993, brindando una especial protección para las Comunidades Indígenas.

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

La manera como cada comunidad e individuo se nombra a sí mismo hace parte del proceso de construcción de una identidad cultural propia y de su derecho a la autonomía o autodeterminación. Históricamente, muchos integrantes de los pueblos indígenas han habitado zonas específicas del país, en las que han desarrollado unas formas especiales de vivir y relacionarse con el entorno. A través de la transmisión de generación en generación de sus maneras de trabajar la tierra, de navegar y pescar en los ríos, de cocinar y bailar en las fiestas y, en general, de la transmisión de todos esos saberes que han aprendido de sus mayores y en han establecido un vínculo muy importante con sus TERRITORIOS.

El Territorio no es solamente el suelo en el que se camina, ni la tierra en la que se siembra la comida y se crían los animales, el territorio son los ríos que se han usado para bañarse, navegar y pescar, los bosques de donde ha salido la madera para las casas, el lugar donde crecen los hijos y donde viven los vecinos. El territorio es el espacio en el que los pueblos indígenas desarrollan su cultura.

Los Territorios Colectivos son el reconocimiento formal que hace el Estado del derecho a la propiedad que tienen los pueblos indígenas sobre los territorios que han habitado tradicionalmente. Este reconocimiento se hace de manera colectiva, es decir, se reconoce una ocupación histórica de poblaciones que tienen fuertes vínculos comunitarios y que no conciben al territorio como una mercancía para vender, sino como el lugar donde crecerán sus hijos y comparten con sus vecinos de acuerdo con sus tradiciones.

Como la propiedad es colectiva, la responsabilidad por la administración y manejo del territorio es de TODA la comunidad. Todas las personas que habitan en el territorio son responsables de cuidarlo y están en la obligación de realizar sus trabajos de subsistencia conservando la naturaleza.

Los Territorios Colectivos tienen una protección especial desde la Constitución Política de 1991. Como el territorio es el espacio necesario para que las comunidades étnicas desarrollen su identidad cultural propia, no puede ser considerado una mercancía y se debe garantizar que las personas que siempre lo han habitado puedan seguir viviendo en él, sin que se fragmente o se vea apropiado por terceros. Es por esto por lo que los Territorios Colectivos son: inalienables, imprescriptibles e inembargables.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Información antecedente del objeto contractual y su evolución

El objeto contractual busca aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar la ruta metodológica de consulta previa sobre la política pública de territorios y territorialidades indígenas. Esta iniciativa surge del cumplimiento del compromiso IT1-16 establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, suscrito entre el Gobierno Nacional y las organizaciones indígenas Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT y AICO.

A lo largo del tiempo, la consulta previa ha sido un mecanismo de diálogo y concertación entre el Estado y los pueblos indígenas, reconocido en instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Este derecho se ha ido consolidando como una obligación institucional que garantiza la participación de las comunidades en decisiones que las afectan directamente.

La evolución normativa y política del reconocimiento de los derechos indígenas ha avanzado significativamente desde la Constitución de 1991, que consagra a Colombia como un Estado pluriétnico y multicultural, hasta la expedición de decretos ley como el 1953 de 2014, 632 de 2018, 252 de 2020 y 1088 de 1993, que han regulado la participación política, la creación de asociaciones de cabildos, y el funcionamiento de los territorios indígenas.

En este contexto, el objeto contractual se enmarca en un proceso institucional de largo plazo que busca fortalecer el diálogo intercultural, garantizar los derechos territoriales, y construir gobernabilidad desde una perspectiva indígena, siendo el despliegue de la ruta metodológica un paso clave hacia la concertación de una política pública diferencial.

Este análisis evidencia que el objeto contractual se desarrolla en un sector especializado de servicios sociales con enfoque diferencial, dentro del sector terciario. Las características técnicas y sociales del servicio exigen una contratación cuidadosa, estratégica y respetuosa de los marcos normativos étnicos y participativos, garantizando transparencia, pertinencia y eficacia en el cumplimiento del compromiso estatal con los pueblos indígenas.

2.1 OBJETO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR

Clasificador de bienes y servicios y sector de la economía

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

y el nombre del grupo. Identificación del bien o servicio a contratar utilizando el clasificador de bienes y servicios UNSPSC- v.14.080, hasta el tercer nivel, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto *
94132004	94000000 organizaciones y Clubes	94130000 Organizaciones, asociaciones y movimientos Cívicos	94131500 organizaciones no gubernamentales	94132004 Asociaciones para la defensa de la libertad de expresión
94131805	94000000 Organizaciones y Clubes	94130000 Organizaciones, asociaciones y movimientos Cívicos	94131500 organizaciones no gubernamentales	94131805 Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas

Después de relacionar los códigos UNSPSC se incluye la clasificación industrial internacional uniforme de las actividades económicas CIIU relacionados al objeto de esta contratación.

El objeto de la contratación pertenece al sector económico identificado bajo la clasificación CIIU, el cual se detalla en la siguiente tabla:

SECCION	GRUPO
R 9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Identificación del Sector: Sector terciario

El objeto de la contratación que se pretende adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

¿Qué es el sector terciario?

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

El sector terciario es aquel sector económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios para la población. Este sector no está relacionado con la producción de bienes materiales, sin embargo, satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales. Entre estas actividades que constituyen el sector terciario están las comunicaciones, transporte, finanzas, hotelería, turismo, ocio, espectáculo, entre otras.

Características del sector terciario

Entre las características del sector terciario podemos definir las siguientes:

- Está encargado de que la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano crezca por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros elementos que contribuyen a que se lleve a cabo.
- Permite la evolución de la producción, logrando de esta manera que se lleve a cabo el incremento de producto bruto interno y la competencia entre las empresas implicadas, logrando que la economía crezca.
- El sector terciario es heterogéneo, es decir, que existen gran variedad de servicios relacionados a este.
- Sus actividades son inmateriales, por esta razón su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.
- El uso de maquinarias en el sector terciario es baja Importancia del sector terciario.

Importancia del sector terciario.

El sector terciario es importante debido a que es denominado la gran fuente que genera empleo, lo que beneficia a gran escala la economía de este. Además, este está presente en nuestra vida día a día como, por ejemplo, cuándo se va a la escuela, cuando viajamos, cuando hacemos las compras, cuando vemos televisión, entre otras.

Este sector es importante para toda la población debido a que permite organizar, dirigir y controlar todas aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población.

Actividades que corresponden al sector servicios.

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios sociales y comunitario
- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Dentro del sector terciario encontramos el subsector de Servicios sociales y comunitarios, el cual es una de las actividades más importantes del sector servicios, y comprende todas aquellas actividades orientadas a brindar apoyo, acompañamiento, protección o fortalecimiento a comunidades, poblaciones vulnerables y grupos específicos, generalmente sin ánimo de lucro y con fines sociales, culturales, educativos o de bienestar colectivo. Este subsector se caracteriza por incluir organizaciones que ejecutan acciones relacionadas con la promoción de derechos, la participación ciudadana, el desarrollo comunitario y el fortalecimiento organizativo o institucional de poblaciones con necesidades particulares.

Entre sus actividades principales se encuentran la formulación y ejecución de políticas públicas con enfoque poblacional o diferencial, la prestación de servicios psicosociales, jurídicos o técnicos, la gestión de proyectos sociales en articulación con entidades del Estado, y la implementación de procesos de concertación territorial y consulta previa. En este tipo de procesos participan comúnmente organizaciones como ONGs, cabildos indígenas, fundaciones, asociaciones comunitarias, organizaciones religiosas, y entidades de cooperación internacional.

Este subsector se distingue por su orientación hacia el impacto social, la inclusión y la equidad, y por operar en muchos casos bajo esquemas especiales de contratación, como convenios interadministrativos o contratación directa con entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo previsto por la normativa colombiana.

En el caso particular del objeto contractual analizado, se enmarca claramente dentro del subsector de servicios sociales y comunitarios. Esto se debe a que se trata de un contrato con enfoque étnico, dirigido a garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, mediante un proceso de consulta concertado con organizaciones representativas como ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, en coordinación con el Estado. El carácter

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

social, territorial y participativo del objeto lo ubica dentro de un subsector clave para la implementación de políticas públicas inclusivas y con enfoque diferencial.

Es así, que el objeto de este estudio es evaluar el sector económico terciario, con el fin de generar la contratación del objeto contractual que busca aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar la ruta metodológica de consulta previa sobre la política pública de territorios y territorialidades indígenas. Esta iniciativa surge del cumplimiento del compromiso IT1-16 establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, suscrito entre el Gobierno Nacional y las organizaciones indígenas Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT y AICO. Para el efecto en el presente análisis se realizará lo siguiente:

- Un análisis del sector económico con el fin de conocer los aspectos generales, económicos, técnicos, legales y presupuestales en torno al objeto a contratar.
- Un análisis de la demanda para comparar procesos similares que se hayan adquirido o celebrado al interior del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a nivel estatal.

2.2 ECONOMICO.

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere es contratar el objeto contractual busca aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar la ruta metodológica de consulta previa sobre la política pública de territorios y territorialidades indígenas. Se deben considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector que pretende suplir el proveedor para su ejecución y a las actividades asociadas al mismo.

La Importancia del sector terciario en el contexto local y nacional, requiere de variables que se detalla a continuación

Variación Trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

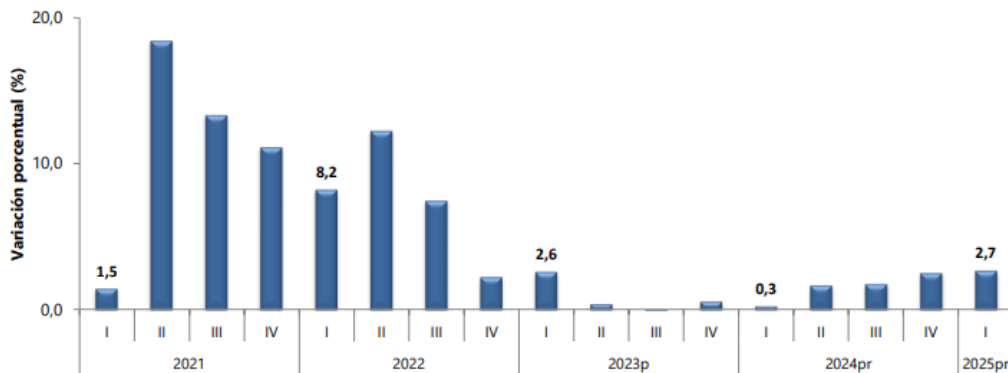
El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas Nacionales o extranjeras.

A continuación, se relaciona la información de coyuntura económica donde se detallan los principales cambios en el corto plazo del producto interno bruto – PIB

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato		Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector		Versión: 01
			Fecha Emisión: 07-04-2025

a través de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior, para el mismo periodo.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^pprovisional

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

productos de tabaco crece 3,9%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,4%.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles ³	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	1,4	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guamicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	3,9	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	15,5	4,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Información de Índices de Precios al Consumidor Mensual (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente utilizado dado que es base para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, donde el IPC en el mes de junio 2025 presentó una variación mensual de 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025**

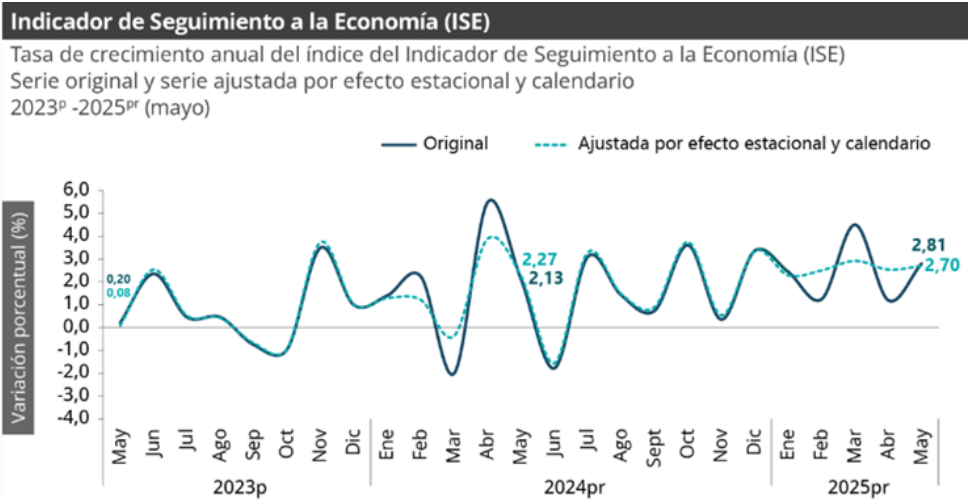
Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. Es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

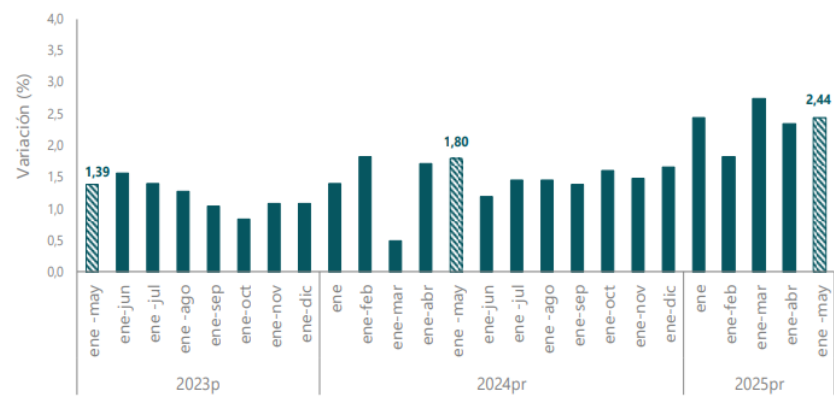
 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125,91, lo que representó un crecimiento de 2,70% respecto al mes de abril de 2024pr (122,60).

A continuación, se muestran la contribución por actividad económica durante el segundo trimestre de 2024 por actividad económica y por agrupación:

Comportamiento anual

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023^p - 2025^{pr} (enero-mayo)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Para el periodo enero-mayo de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,44% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero-mayo registró un crecimiento de 1,80%

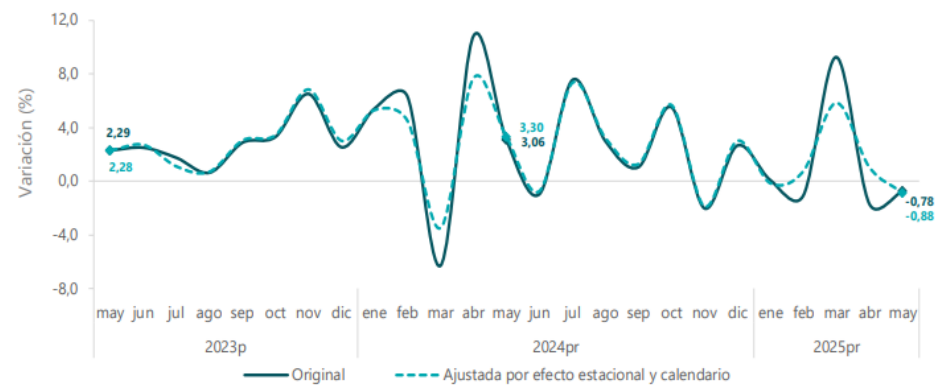
Resultados del índice de las actividades terciarias

Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 105,01, lo que representó un decrecimiento de 0,78% respecto al mes de mayo de 2024pr (105,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2025pr, se ubicó en 105,16, lo que representó un decrecimiento de 0,88% respecto al mes de mayo de 2024pr (106,09).

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023P - 2025Pr (mayo)

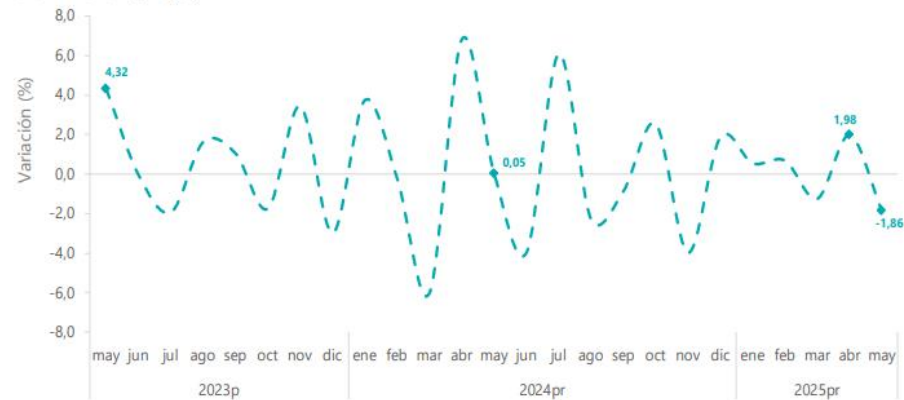


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 105,16, lo que representó un decrecimiento de 1,86%, respecto al mes de mayo de 2025pr (107,15).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023P - 2025Pr (mayo)

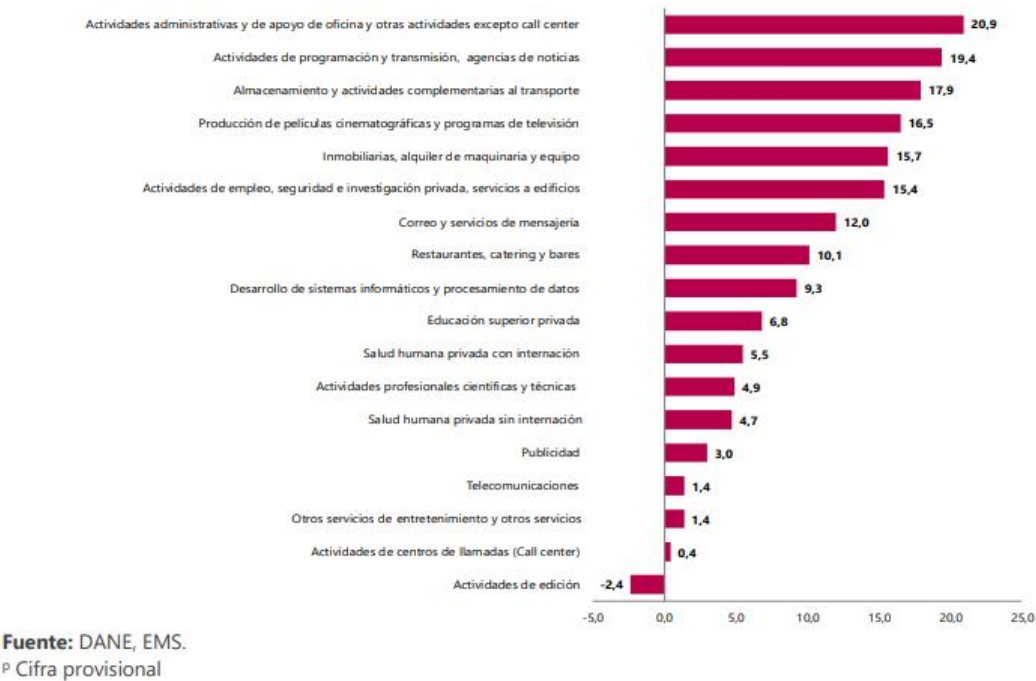


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

 Agricultura  Gestion para la contratacion	Formato		Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector		Versión: 01
			Fecha Emisión: 07-04-2025

Encuesta Mensual del Servicio (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024



Evolución general de los subsectores de servicios

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	-0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5	

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Población ocupada según rama de actividad (Mayo 2025)

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

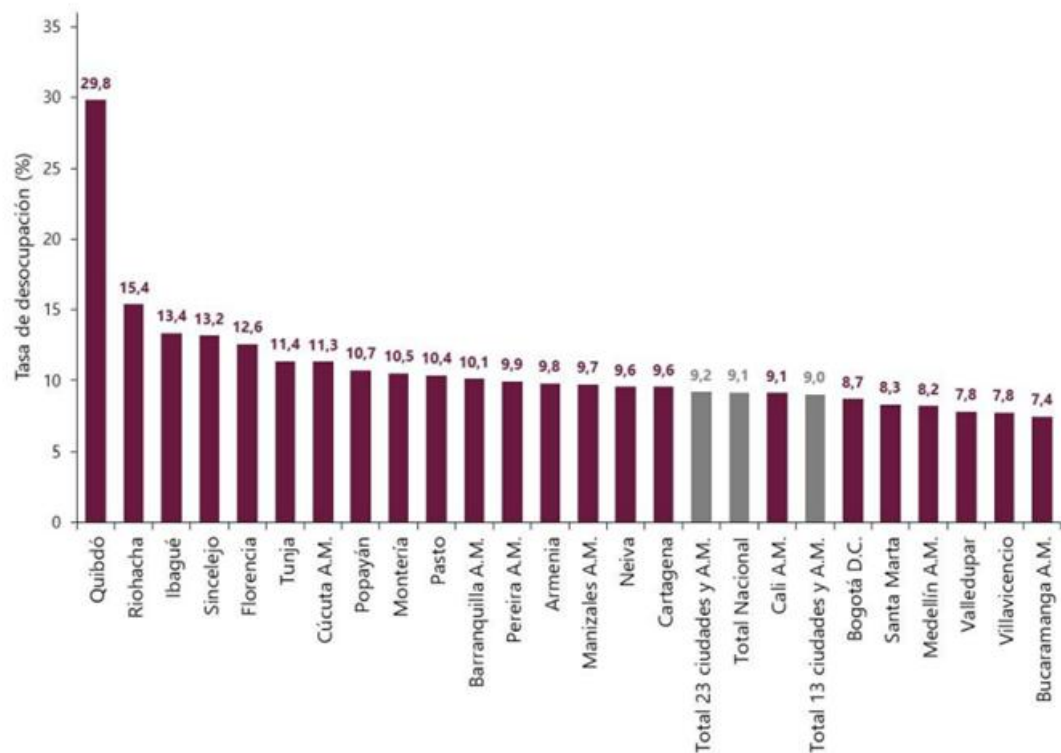
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo-mayo 2025

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Principales Indicadores del Mercado Laboral – Empleo y Desempleo

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato		Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector		Versión: 01
			Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)



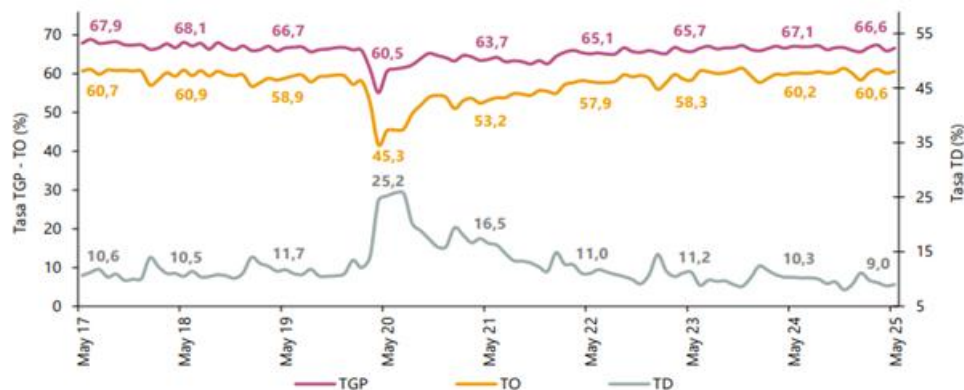
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Perspectivas de crecimiento económico

De acuerdo con la información económica, Colombia se enfrentó a la crisis con retos preexistentes por el desbalance macroeconómico que produjo la llegada de la pandemia,

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

desde el 2021 hasta el primer trimestre del 2022 su crecimiento económico interanual aumentó significativamente, debido al incremento del consumo interno ocasionado por la recuperación del empleo y de las inversiones. Sin embargo, un crecimiento continuo es difícil de mantener en la economía colombiana, ya que según los datos más recientes que proporciona el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se observa una desaceleración de la vigencia el 2023. Así mismo, La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE¹ menciona que, el crecimiento se moderó bruscamente en 2023 debido a las políticas macroeconómicas restrictivas y la desaceleración del crecimiento global. Sin embargo, el crecimiento económico en Colombia repuntó en el primer semestre de 2024.

Una política monetaria restrictiva ha contribuido a la disminución de la inflación general desde su pico del 13.3% en marzo de 2023 al 6.1% en agosto de 2024. La demanda interna comenzó a estabilizarse a finales de 2022, con una débil inversión que contribuyó a un bajo crecimiento en 2023, aunque la inversión empezó a crecer en el segundo trimestre de 2024. El mercado laboral ha sido resiliente, con una robusta creación de empleo, disminución del desempleo y reducción de las tasas de informalidad, pero se ha deteriorado ligeramente recientemente.

De la misma manera, el Fondo Monetario Internacional (FMI)² según comunicado de prensa de abril de 2025, indica que la economía colombiana continúa expandiéndose. Después de una desaceleración en 2023, la economía creció un 1,7% en 2024, impulsada tanto por el consumo privado, que refleja la solidez del mercado laboral, como por una recuperación paulatina de la inversión. La inflación general reanudó su descenso en marzo y alcanzó el 5,1% (interanual).

Es así que, de acuerdo con la declaración realizada por el FMI, para 2025 el Plan Financiero publicado en febrero contempla una mejora del déficit del gobierno central hasta el 5,1% del PIB, y las autoridades están trabajando en las políticas que sustentarán las mejoras en el ingreso tributario proyectadas, así como en los ajustes del gasto necesarios para alcanzar la meta general de déficit fiscal e impulsar la resiliencia en un contexto más proclive a los shocks.

¹ Estudios económicos de la OCDE: Colombia 2024

² <https://www.imf.org/es/News/Articles/2025/04/18/pr25116-colombia-staff-statement>

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

PERPECTIVA COMERCIAL DEL SECTOR TERCIARIO-SERVICIOS

El sector terciario es fundamental para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren esencialmente de bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son altamente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Algunas actividades relacionadas con el sector parcial cuyo sector de ocupación es el sector terciario son: Transportes, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administración.

El servicio para el desarrollo de las actividades contenidas para adelantar las actividades de la ruta metodológica hasta el despliegue territorial de la consulta previa respecto la política pública de territorios y territorialidades indígenas en cumplimiento del compromiso IT1-16 adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con las organizaciones Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO., debe ser especializado dado que el MADR no cuenta con el conocimiento, la infraestructura y el personal necesario para lograr su ejecución. Ahora bien, es pertinente diferenciar entre servicios brindados por el sector privado y el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizar.

De igual manera, se puede catalogar a los servicios como actividades que satisfacen necesidades, así como en el caso de los bienes. Los servicios, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir son imposibles de acumular. Además, los mismos sólo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es improbable comprender qué grado de satisfacción nos proporcionan aspecto en el que también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, puesto que brindan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que, este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, expansión que se relaciona con el desarrollo de la economía.

Cabe destacar que el tamaño del sector terciario dará la perspectiva del desarrollo que tiene una sociedad determinada. En efecto, el mismo crece cuando ya los otros dos sectores alcanzaron cierto grado de plenitud. Es importante mencionar que, los servicios pueden ser brindados tanto por el sector público como por el sector privado. No obstante, algún tipo de servicios sólo pueden ser brindado por el sector público porque requieren algún grado de desvinculación de los intereses particulares que podría tener un agente económico privado. Algunos ejemplos al respecto pueden ser la seguridad y la justicia. En

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

otros casos, en cambio, pueden existir una alternativa tanto privada como pública, como por ejemplo sucede con el caso de la educación o el caso de la salud.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como: 1) Comercio al por mayor y al por menor. 2) Actividades financieras. 3) Servicios personales. 4) Servicios a empresas de cualquier sector. 5) Función Pública. 6) Hotelería. 7) Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos. 8) Transporte y comunicación. 9) Medios de comunicación. 10) Telecomunicaciones. 11) Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación. Las actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar pertenecen a la actividad económica **SERVICIOS A EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**.

Para evidenciar el comportamiento de este sector de la economía, el DANE cuenta con la Encuesta Mensual de Servicios. Esta encuesta es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. Respecto al análisis financiero del sector económico de servicios; el DANE, mediante Boletín técnico de mayo de 2025, presenta la Muestra Mensual de Servicios - EMS en la cual se destaca que todos los subsectores del sector servicios que mostraron un comportamiento positivo, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Información del SMLMV

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2015 hasta el año 2025.

Año	Salario mínimo	Variación porcentual anual	Auxilio de transporte
2015	\$644.350	4,60%	\$74.000
2016	\$689.455	7,00%	\$77.700
2017	\$737.717	7,00%	\$83.140
2018	\$781.242	5,90%	\$88.211
2019	\$828.116	6,00%	\$97.032
2020	\$877.803	6,00%	\$102.854
2021	\$908.526	3,50%	\$106.454
2022	\$1.000.000	10,07%	\$117.172
2023	\$1.160.000	16%	\$140.606

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

2024	\$1.300.000	12%	\$162.000
2025	\$1.423.500	9,53%	\$200.000

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo legal vigente, así como el auxilio de transporte mencionado previamente, deben considerarse en este análisis por tratarse de un referente clave de la capacidad productiva del país. Su valor se determina a partir de diversas variables económicas, siendo la inflación del año anterior uno de los factores más determinantes. Habitualmente, este valor sirve como punto de referencia para que el gobierno y los empleadores definan los aumentos salariales del resto de los trabajadores que reciben ingresos superiores al salario mínimo.

En el marco del presente análisis, resulta esencial examinar el salario mínimo legal vigente no solo por su impacto en la economía nacional, sino también por su influencia directa en la contratación de personal calificado, indispensable para que para que el contratista pueda responder a los requerimientos de la entidad, incluyendo soporte técnico, gestión de trámites, atención de consultas, entre otros. Asimismo, es necesario garantizar la disponibilidad del equipo humano suficiente para cumplir los plazos establecidos en la prestación de los servicios contratados.

Información de la TRM

La Tasa Representativa del Mercado se determina a partir de las transacciones de compra y venta de divisas realizadas entre los intermediarios financieros que operan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día en que se efectúa la negociación. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar diariamente la TRM, tomando como base las operaciones registradas durante el último día hábil.

Las siguientes tablas muestran la volatilidad y fluctuación de la divis frente al peso en los últimos 30 días.

Promedio del dólar – Agosto 2025

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Dólar (TRM) de Hoy

Precio Oficial del Dólar Colombiano

Esta es la TRM del miércoles 6 de agosto de 2025. Un (1) dólar estadounidense equivale a 'cuatro mil noventa y tres pesos con doce centavos colombianos'.

1 USD = \$4,093.12 COP

Variación: **\$-4.26** (-0.10%)

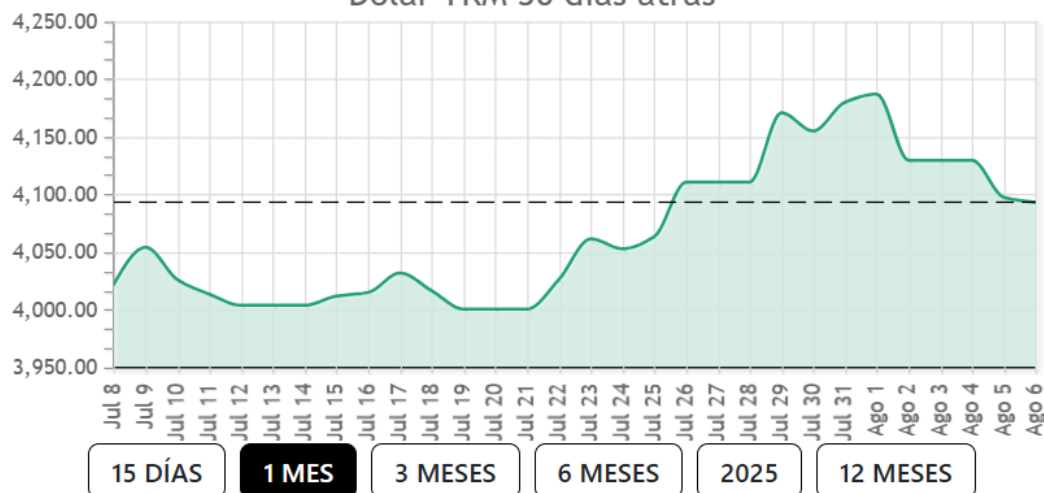
Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-08-06>

Variación dólar – Agosto 2025

Gráfica TRM de Hoy 6 de agosto de 2025

[Ver más gráficas de la TRM](#) 

Dólar TRM 30 días atrás



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-08-06>

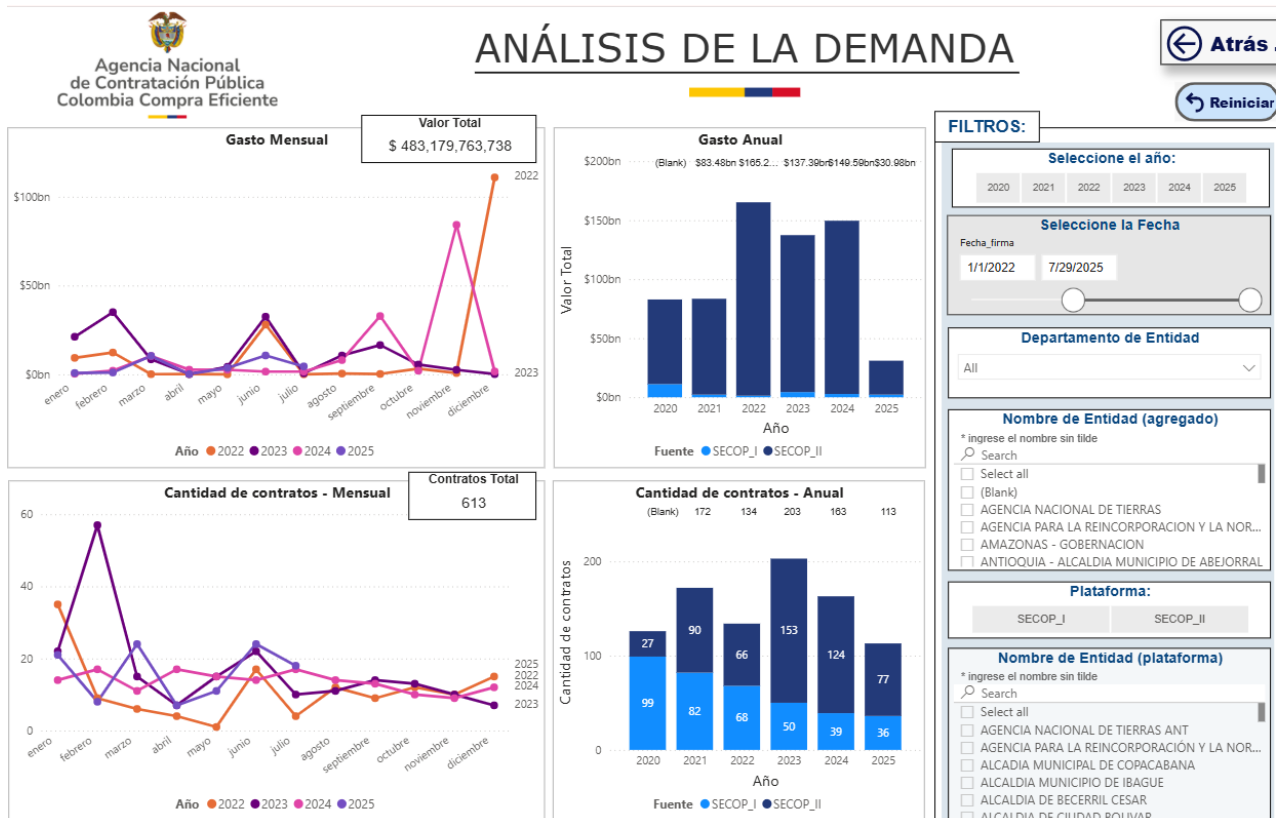
Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

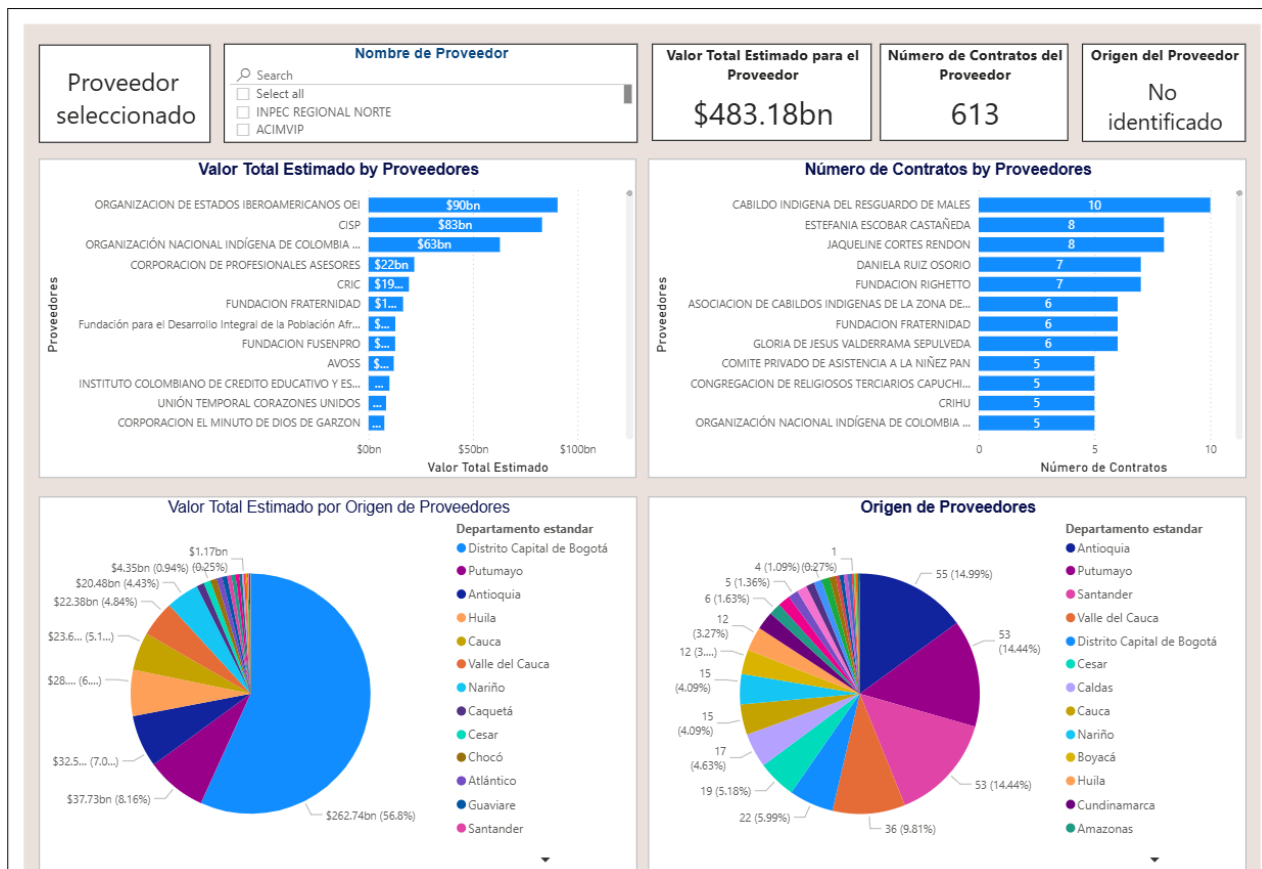
Para el periodo comprendiendo entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de realización del presente estudio (29 de julio de 2025), con base en la plataforma SECOP II, y los códigos

 Gestion para la contratacion	Formato		Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector		Versión: 01
			Fecha Emisión: 07-04-2025

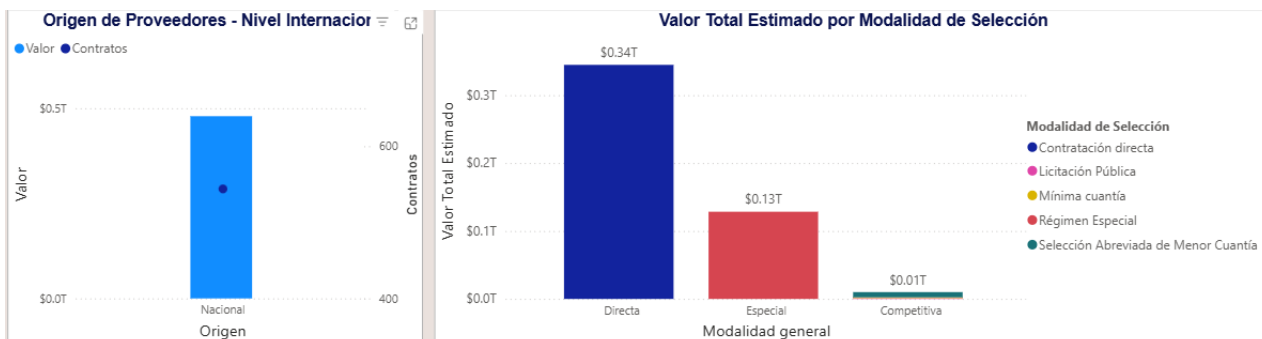
UNSPSC (94132004 – 94131805) de la presente necesidad de contratación, de la herramienta MAE se obtienen los siguientes análisis:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

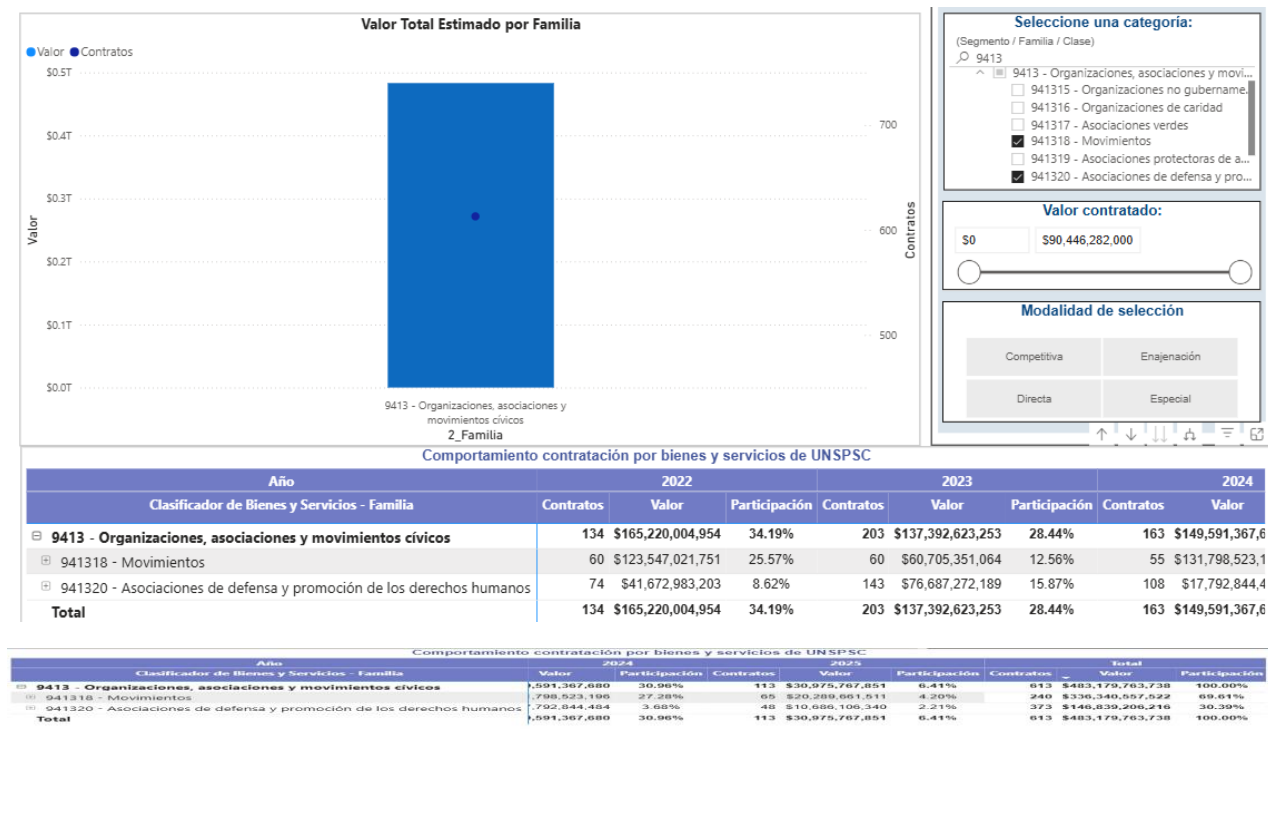


Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

 <p>Gestion para la contratacion</p>	<h1>Formato</h1>	<p>Código: F40-PR-GPC-01</p>
	<h2>Análisis del Sector</h2>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha Emisión: 07-04-2025</p>



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyo Código de Naciones Unidas (**UNSPSC**) incluyen los UNSPSC (94132004 – 94131805), se evidencia se suscribieron 613 contratos a nivel nacional desde las vigencias 2022 hasta 2025 (con corte a 29 de julio de 2025), cuyo valor superan los 483 mil millones de pesos. Siendo la vigencia 2024 el año en donde se han suscrito la mayor cantidad de contratos, los cuales sumaron un valor de 149.591 millones, representando el 30,96% del total del valor ejecutado en el periodo analizado.

En cuanto al recurso total contratado en la vigencia 2022 se registró el valor total más alto en contratos, cuyo valor total fue de 165.220 millones de pesos. En la vigencia 2024 se presentó una tendencia de incremento con respecto a la vigencia 2023, seguida por una disminución en el primer semestre de 2025, año en el que se han ejecutado 113 contratos por valor de \$30.975 millones

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

En cuanto al comportamiento por clasificación UNSPSC se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este análisis guarda relación con el desarrollo del contrato. Se evidencia también una contratación asociada principalmente a servicios sociales, comunitarios y de defensa de derechos humanos, altamente vinculados con políticas públicas sociales, poblacionales y étnicas.

Respecto a los proveedores, se identifica una pluralidad en la oferta, aunque existen entidades con alta concentración en valor o número de contratos. Los mayores valores adjudicados corresponden a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) con \$90 mil millones, seguida de CISP con \$83 mil millones y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) con \$63 mil millones. Por número de contratos, destacan el Cabildo Indígena del Resguardo de Males (10), seguido por personas naturales y organizaciones comunitarias como la Fundación Fraternidad o la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.

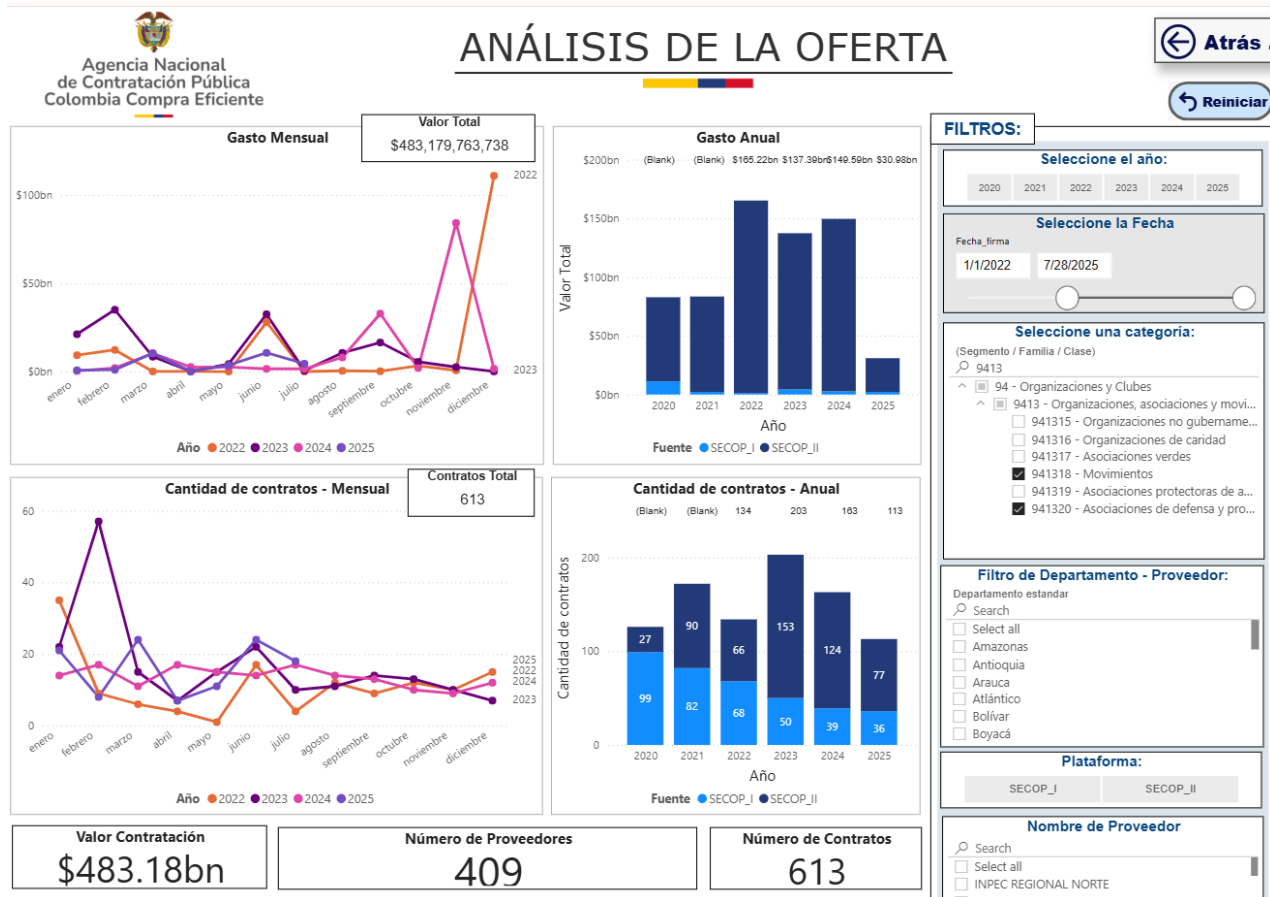
El origen de los proveedores es 100% nacional, siendo el Distrito Capital de Bogotá el principal lugar de ubicación, con el 56.8% del valor total adjudicado. También destacan Putumayo, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca y Huila, lo que muestra una importante representación territorial de regiones con enfoque étnico, social y comunitario. No obstante, se observa una alta concentración geográfica en el centro del país.

En términos de modalidades de selección, predomina la contratación directa, que representa aproximadamente el 70.3% del total adjudicado (más de \$340 mil millones), seguida por la modalidad especial (26.9%) y en menor proporción procesos competitivos. Esta situación puede deberse a los regímenes especiales aplicables a ciertos tipos de organizaciones sociales, indígenas o de cooperación internacional, o a condiciones excepcionales establecidas en la normativa contractual.

Por consiguiente, las tendencias evidencian que los contratos relacionados con los códigos UNSPSC 94131805 y 94132004 son altamente utilizados por entidades estatales para el cumplimiento de funciones misionales en sectores sociales y poblacionales, con un comportamiento de contratación constante, creciente y enfocado a proveedores especializados y territorialmente diversos.

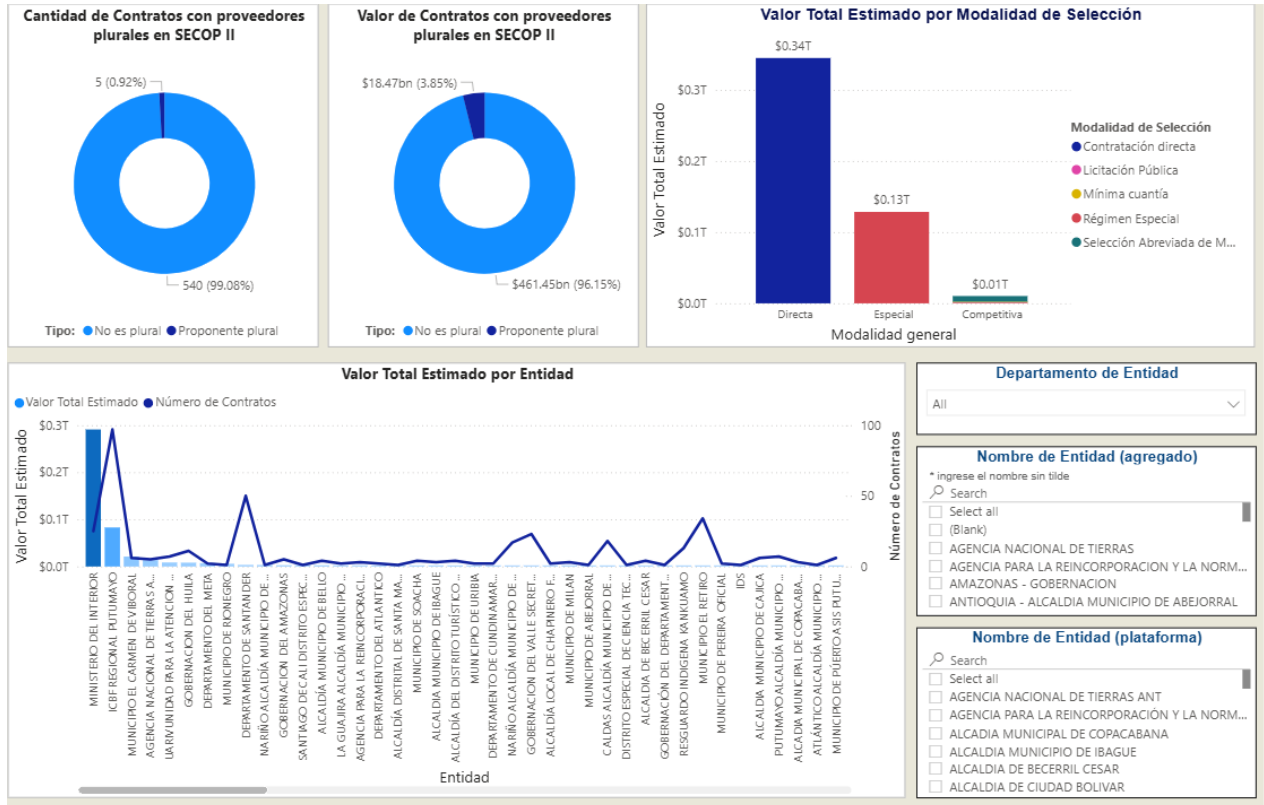
ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el periodo comprendiendo entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de realización del presente estudio, con base en la plataforma SECOP II, y los códigos UNSPSC (94132004 – 94131805) de la presente necesidad de contratación, de la herramienta MAE se obtienen los siguientes análisis:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

 Agricultura  Gestion para la contratacion	<h1>Formato</h1>		Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Análisis del Sector</h2>		Versión: 01
			Fecha Emisión: 07-04-2025



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	134	\$165,220,004,954	34.19%	203	\$137,392,623,253	28.44%	163	\$149,591,367,6
941318 - Movimientos	60	\$123,547,021,751	25.57%	60	\$60,705,351,064	12.56%	55	\$131,798,523,1
941320 - Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos	74	\$41,672,983,203	8.62%	143	\$76,687,272,189	15.87%	108	\$17,792,844,4
Total	134	\$165,220,004,954	34.19%	203	\$137,392,623,253	28.44%	163	\$149,591,367,6

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	\$591,367,680	30.96%	113	\$30,975,767,851	6.41%	613	\$483,179,763,738	100.00%
941318 - Movimientos	\$798,523,196	27.28%	65	\$20,289,661,511	4.20%	240	\$336,340,557,522	69.61%
941320 - Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos	\$792,844,484	3.08%	48	\$10,685,106,340	2.21%	373	\$146,839,206,216	30.39%
Total	\$591,367,680	30.96%	113	\$30,975,767,851	6.41%	613	\$483,179,763,738	100.00%

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Una vez consultada la oferta a nivel nacional dentro de las cuales se consultaron los Códigos de Naciones Unidas - **UNSPSC** (94132004 – 94131805), para el periodo 01 de enero de 2022 al 29 de julio de 2025, se evidencia que existen 409 **proveedores** y se han adelantado **613 contratos** a nivel nacional por **valor de \$483.179 mil millones de pesos**.

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Conforme a la información de valor total estimado por proveedor, se evidencia entre las principales firmas: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), con un valor cercano a \$90 mil millones; el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP), con \$83 mil millones; y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), con \$63 mil millones. Les siguen otras organizaciones como la Corporación de Profesionales Asesores, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la Fundación Fraternidad, entre otros.

Respecto a la información de modalidad de selección, se evidencia que la mayor participación es de contratación Especial, seguido de la Contratación Directa.

En cuanto al número de contratos adjudicados, los proveedores con mayor participación son el Cabildo Indígena del Resguardo de Males, con 10 contratos; seguido de Estefanía Escobar Castañeda y Jaqueline Cortés Rendón, con 8 contratos cada una. También se destacan otras organizaciones sociales como la Fundación Righetto, la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, CRIHU y el Comité Privado de Asistencia a la Niñez PAN.

Finalmente, entre las entidades contratantes que mayor valor han adjudicado bajo estos códigos se destacan el Ministerio del Interior, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y diversas alcaldías y gobernaciones. Estas entidades concentran una parte importante del valor total contratado, especialmente en el marco de programas sociales con enfoque territorial, étnico o diferencial.

2.3 ASPECTO TÉCNICO:

Para dar cumplimiento al compromiso adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo Potencia Mundial de la Vida IT1-16 - El Gobierno Nacional, en cabeza del MADR, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política *pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.*” lo cual permitirá garantizar los derechos territoriales de las comunidades indígenas de Colombia.

El cual contemplan los siguientes los hitos:

Hito 1: Diseño, Concertación y protocolización de la ruta metodológica de la Consulta previa de la Política pública

Hito 2: Diseño y formulación de la Política Pública

Hito 3: Despliegue territorial

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Hito 4: Concertación y protocolización de la política pública

Hito 5: Expedición de la Política Pública

En tal sentido y de conformidad con la ruta metodológica protocolizada el 06 de junio del 2024, en sesión con la Mesa Permanente de Concertación-MPC se diseñó y concertó la ruta metodológica para la ejecución de la consulta previa, en la cual se estableció que el MADR financiara hasta el despliegue territorial y acompañar hasta la expedición de la política pública.

Para el detalle de los aspectos técnicos remitirse al anexo No 1, Denominado **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

2.4 ASPECTO REGULATORIO:

Las normas principales que regirán el contrato serán:

- Constitución política, artículo 355
- Decreto 1088 de 1993 “por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.”
- Decreto 252 de 2020 “Por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993”.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”
- Ley 1150 de 20027 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1437 de 2011: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo»
- Decreto 1082 de 2015: «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional»

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se realiza en cumplimiento de compromisos adquiridos en el plan nacional de desarrollo, se enmarcar en lo siguiente:

- La Ley 2294, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, estableció: compromiso
- Compromiso “IT1-16 - El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.”

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

- *Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.*
- Ley 21 DE 1991 “por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989”
- Decreto 1397 de 1998 “Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones.”
- Su123 de 2018 “ACCION DE TUTELA PARA LA PROTECCION DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA-Único mecanismo judicial eficaz para garantizar que los pueblos indígenas sean consultados”

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En atención al plan nacional y el acta de la sesión del 06 de julio

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo, mencionadas a lo largo de este anexo técnico, es clara la necesidad de suscribir un Convenio de asociación con la organización indígena Gobierno Mayor, que se encuentre incorporado por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que haya cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento de la identidad étnica y cultural, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades. conforme con lo establecido en la Ley 2160 de 2021, para aunar esfuerzos que permitan dar continuidad al cumplimiento de los compromisos concertados entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas representados en la Mesa Permanente de Concertación.

La suscripción del referido convenio de servicios permitirá, dar continuidad al cumplimiento efectivo de los compromisos señalados y adquiridos por el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de garantizar la ejecución de las actividades de la ruta metodológica hasta el despliegue territorial de la consulta previa respecto la política pública de territorios y territorialidades indígenas en cumplimiento del compromiso IT1-16 adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con las organizaciones Gobierno Mayor, ONIC, OPIAC, CIT, y AICO, lo que contribuirá a la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas.

Es importante precisar que la **Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia- Gobierno Mayor**, agrupa y representa a diversas comunidades, pueblos y procesos organizativos indígenas a lo largo del país. Su principal objetivo es la defensa y el fortalecimiento del gobierno propio, la autonomía territorial, la identidad cultural y los derechos colectivos de los pueblos indígenas en Colombia. Es un movimiento indígena

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

nacional de carácter especial, con apoyo permanente de las autoridades indígenas que caminan en el proceso organizativo mediante la sabiduría ancestral, la aplicación de Derecho propio, la normatividad constitucional, la afirmación de la identidad y la conservación de sus usos y costumbres.

La organización es una entidad sin ánimo de lucro, con inscripción No. S0013042, con personería jurídica, constituida mediante acta del 2 de julio del 2000 y registrada en la Cámara de Comercio el 11 de septiembre del mismo año, en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro bajo el número 00033985 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro e identificada con Nit: 830.076.436-5, conformada exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia, goza de capacidad jurídica, siendo una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica, patrimonio propio y con autonomía administrativa. Gobierno Mayor tiene incidencia en 17 departamentos: Antioquia, Caquetá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Quindío, Tolima, Córdoba, Sucre, Vichada, Guajira, Amazonas.

Gobierno Mayor, goza de diferentes capacidades administrativas, organizativas y políticas para realizar los mandatos de los Pueblos en sus territorios, en defensa de la madre tierra y de la colectividad, como también para concretar políticas sociales a todo nivel que fortalezcan el reconocimiento de la autonomía y el cumplimiento de los derechos de las diversas comunidades, resguardos y cabildos de los diferentes Pueblos Indígenas que caminan con el proceso organizativo. Esta Organización tiene presencia significativa en diversos departamentos, y sirven la actuación de interlocución entre las comunidades indígenas y el Gobierno Nacional, esta labor de reivindicar los derechos territoriales, fortalecer el gobierno propio y el sistema normativo ancestral de los Pueblos Indígenas y de esta manera contribuir en su relacionamiento con los demás gobiernos de contexto local.

Por lo anterior, estima que sea conveniente y pertinente, la suscripción del presente convenio, por involucrar los diferentes objetivos comunes, en la consecución de las necesidades que presentan estas comunidades, y que tanto Gobierno mayor, como Ministerio de Agricultura, debe dar cumplimiento a las prerrogativas planteadas, en la ruta de consulta previa y de las decisiones que fueron dadas a conocer en el cumplimiento de la MPC (Mesa permanente de concertación de los Pueblos Indígenas).

Es importante tener en cuenta que las condiciones de cada territorio son diferentes y que la realización del despliegue territorial y el valor de los profesionales varían dependiendo de esos factores, geográficos, culturales, sociales y de orden público, en muchos lugares el transporte no es público, razón por la cual se debe incurrir en el uso de otros tipos de transporte para poder llegar al lugar del encuentro.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

En el marco de lo anterior, se garantiza el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y, en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifican o reglamentan.

A continuación, se presentan los costos totales para el desarrollo de las actividades propuestas:

COSTOS POR REGIONES DE ORGANIZACIONES	VALOR POR ORGANIZACIÓN
ONIC	\$ 2.477.520.000
OPIAC	\$ 1.565.280.000
CIT	\$ 508.320.000
AICO	\$ 796.320.000
GOBIERNO MAYOR	\$ 1.532.560.000
TOTAL	\$ 6.880.000.000

La desagregación del presupuesto por las regiones de las organizaciones se encuentra detallada en el archivo en el Excel anexo el cual hace parte del presente estudio técnico de este objeto de contratación.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Para el presente proceso que se pretende adelantar y cuyo objeto se enfoca en el cumplimiento del derecho fundamental de la consulta previa, se relacionan el sector consultoría y soporte técnico para procesos consultivos con pueblos indígenas, operan gremios y asociaciones que articulan la oferta disponible.

Gremio / Asociación	Cobertura y foco	Descripción
ACOPI	Nacional; representa el 99,5 % del tejido empresarial y cerca del 65 % del empleo formal.	Proporciona datos actualizados sobre empleo, ventas, inversión y riesgo, esenciales para estimar capacidad de oferentes MiPymes
CCEI	Ecosistema de emprendimiento e innovación en consultoría social.	Identifica MiPymes con enfoque en innovación social, temas comunitarios y estrategias participativas
Gaia Amazonas	ONG con trayectoria en gobernanza indígena en la Amazonía.	Experiencia y redes útiles para procesos de consulta previa territorial.

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

CRIC	Federación de cabildos indígenas del Cauca (90 % de cabildos del departamento).	Representa un actor técnico con experiencia en liderazgo comunitario y metodologías participativas.
-------------	---	---

En los procesos de consulta previa realizados durante el último trimestre de 2024 y el primer semestre de 2025, han tenido participación:

Gremio / Asociación	Rol en consulta previa	Descripción
Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (MPC)	Seguimiento de derechos de mujeres indígenas dentro de consultas e implementación de políticas de género.	Activa institucionalmente; operativa en mesas regionales y nacionales
ONIC, OPIAC, AICO, Gobierno Mayor	Participan como representantes en la MPC y como oferentes técnicos en procesos de consulta previa y convenios.	Varios contratos públicos adjudicados entre 2023 y 2025 con entidades estatales
CUT, CGT, CTC	Movilización social, participación en consultas populares relacionadas con reformas y contextos jurídicos.	Paro nacional de mayo de 2025 liderado principalmente por estas centrales

Si bien se ha realizado un análisis general de los gremios y asociaciones que participan activamente en los procesos de consulta previa en el país, es importante precisar que, en el caso particular objeto de contratación, que busca dar cumplimiento de un acuerdo étnico (IT1-16) del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

Como se ha mencionado anteriormente en este documento, este compromiso corresponde a la implementación de la ruta metodológica concertada el 6 de junio de 2024, donde la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas (MPC), designa a la organización indígena Gobierno Mayor como ejecutora oficial del proceso de consulta. Por tanto, Gobierno Mayor actúa no solo como representante de pueblos indígenas, sino también como operador técnico del proceso, con respaldo institucional y jurídico concertado entre el Gobierno nacional y las organizaciones indígenas representadas en la MPC.

Análisis de MiPymes (Decreto 1860 de 2021)

El artículo 12 numeral 1 de la Ley 590 de 2000 y lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 exigen identificar en el análisis de sector a las MiPymes que puedan ser potenciales

 Agricultura <small>Gestion para la contratación</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

proveedoras, directas o indirectas, para implementar reglas que promuevan su participación en el proceso de contratación pública.

En Colombia hay alrededor de 1,56 millones de empresas formales activas a julio de 2024³ de estas empresas cerca de 374.000 (24 %) están en Bogotá; en Antioquia son 216.000 (13,8 %), y en Valle del Cauca son 139.000 (8,9 %). El mayor número de empresarios (57,3%) son mujeres. Según el Informe de Tejido Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por sectores, el de servicios es el que más empresas agrupa: 41,9 % entre enero y julio de 2024, con un total de 653.000 unidades.

Por sectores, el de servicios fue el que más empresas agrupó entre enero y julio de 2024, con 653.500 unidades que representan 41,9 por ciento del total. En segundo lugar, se ubicó el comercio, con alrededor de 628.200 empresas, que representan el 40,2 por ciento del total. La manufactura, con 162.700 empresas y la construcción, con aproximadamente 73.100, participan con el 10,4 por ciento y 4,7 por ciento respectivamente; las demás actividades económicas sumaron el 3 por ciento.

En este contexto, y dada la estructura operativa y territorial del proceso de Consulta Previa Libre e Informada que corresponde a este objeto de contratación, se identifican posibilidades reales y significativas para la participación indirecta de MiPymes en componentes logísticos, técnicos y administrativos del contrato.

Por lo tanto, se estima que para la ejecución de algunas actividades de bienes y servicios puede ser prestados por MiPymes, principalmente en los territorios objeto de intervención. Esto permite cumplir con el enfoque de fomento a la economía local, participación plural y fortalecimiento del tejido empresarial regional.

3.1 INDICADORES FINANCIEROS

Con esta contratación se pretende dar cumplimiento al compromiso adquirido por el Gobierno Nacional con los pueblos indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 it-16 *"El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas."*¹, en cumplimiento del derecho fundamental a la consulta previa libre informada entre los pueblos y organizaciones indígenas y el gobierno nacional del plan nacional de desarrollo 2022-2026 *"Colombia potencia mundial de la vida"*

³ <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Colombia-tiene-cerca-de-156-millones-de-empresas-formales-activas-la-mayor-cifra-de-la-ultima-decada-240823.aspx>

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Que para dar cumplimiento el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en desarrollo a sesión tercera (3) de la Mesa Permanente de Concertación indígena MPC, llevada a cabo el 6 de Junio del 2024, según Acta de sesión *“Ruta de la consulta Previa Libre e Informada de la política pública de territorios y territorialidades indígenas, y Política pública sobre los espacios, lugares o sitios sagrados para los pueblos indígenas”* acordaron entre los miembros de la Mesa Permanente de Concertación MPC y designaron de manera unánime en el marco de la autonomía de los pueblos indígenas que la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia- Gobierno Mayor, quien hace parte de esta instancia fuera el ejecutor contractual del proceso de consulta previa.

Que, la modalidad de contratación por la cual se platea dar cumplimiento al compromiso del Plan Nacional de Desarrollo y al derecho fundamental de la Consulta previa, es un convenio de asociación en cumplimiento del Decreto 252 de 2020, el cual se expide en virtud del artículo 355 constitucional el cual prevé que *“El Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo”* y en su inciso segundo le otorgó competencia al Gobierno para reglamentar la materia.

Que, acorde con el inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Política, el mecanismo de excepción procede respecto a la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Este decreto busca dotar a las organizaciones indígenas de la capacidad de celebrar convenios contratos directamente con el estado, adoptando como acción afirmativa a favor de los Pueblos indígenas, en cumplimiento de los fines estatales, reconociendo capacidad contractual a las estructuras organizativas propias de los pueblos indígenas.

Mediante sentencia C-362 de 2023, la Corte Constitucional realizó análisis de constitucionalidad del artículo 1 del decreto 252 de 2020, adiciona el Decreto 1088 de 1993, por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, norma relacionada con la capacidad de contratación de organizaciones indígenas indicado que en el decreto se reconocieron *“las aspiraciones de los Pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas, religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.”*(...).

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Asimismo, respecto al propósito de la norma bajo estudio, indicó:

“(…)

(i) se funda en las competencias conferidas al Gobierno por el Constituyente en el artículo 56 transitorio de la Constitución; (ii) tiene en cuenta que las comunidades indígenas son sujetos de especial protección y que el Estado debe tomar medidas afirmativas para garantizar su protección constitucional; (iii) reivindica la trascendencia del conocimiento ancestral, integrado por saberes y vivencias fundadas en las experiencias, praxis milenarias e interacciones hombre-naturaleza y divinidad de los pueblos; (iv) concreta el mandato, derivado del Convenio 169 de la OIT, de protección de los derechos de los pueblos étnicos, a partir de la participación de éstos y en acciones coordinadas y sistemáticas con el Estado; (v) menciona la posibilidad de que, conforme al inciso 2° del artículo 355 de la Constitución y de manera excepcional, el Estado pueda entregar aportes a entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; y (vi) precisa que esta adición tiene por finalidad reconocer:

Que una de las formas de organizarse de las comunidades indígenas, es a través de las organizaciones legalmente constituidas, entendidas estas como los organismos que agrupan y representan a los pueblos indígenas colombianos”.

Por lo anterior, la finalidad de esta iniciativa normativa es “fortalecer las organizaciones indígenas, de tal suerte que posibilite su participación y permita fortalecer su desarrollo económico, social, cultural y ambiental (...).”

Ahora bien, de conformidad con la información aportada al expediente, en particular, por la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas y la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC, la expedición del Decreto -ley- 252 de 2020 está antecedida de un proceso de concertación con los pueblos que, al finalizar, permitió la protocolización de un acta que da cuenta de (i) las dificultades en la contratación de las organizaciones indígenas, en particular, a partir de la expedición del Decreto 092 de 2017,^[99] y de las razones por las cuales se desistió de la idea de modificar tal regulación, en concreto, porque varias de sus disposiciones fueron suspendidas por el Consejo de Estado; (ii) el compromiso del Gobierno de modificar el Decreto -ley- 1088 de 1993 y de presentar actos normativos modificatorios de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.^[100] Finalmente, (iii) se evidencia el deber de la presentación del proyecto de ley por la Ministra del Interior, con mensaje de urgencia para efectos de las modificaciones de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. (...)

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

De lo anterior, se concluye que:

El objetivo del Decreto es facultar a las organizaciones indígenas para la contratación directa, conlleva al reconocimiento de la autonomía indígena, el fortalecimiento organizativo, valorización del conocimiento ancestral y el deber del estado de realizar acciones afirmativas.

Respecto a las acciones afirmativas, La Corte Constitucional en Sentencia C-932 de 2007, estudió la constitucionalidad de los artículos 24, numeral 5, literal b; 29 (parcial) y 30, parágrafo, de la Ley 80 de 1993, “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”. En esta providencia se revisó las normas acusadas, respecto a la vulneración de los incisos segundo y tercero del artículo 13 de la Carta, si al consagrar criterios de selección objetiva del contratista basados en argumentos de mejor propuesta, mayor rentabilidad económica o mayor solidez de la empresa, discriminan a los grupos marginados o desprotegidos que no pueden competir, bajo ningún a circunstancia, con las personas que resultan mejor calificadas para ser contratistas con el Estado.

Al respecto el Tribunal Constitucional indicó: (..) “*Es válido afirmar que una forma de concretar el interés general que debe regir la contratación administrativa puede dirigirse a hacer efectivos los derechos de un grupo preciso de personas que requiere de la especial atención del Estado. Dicho de otro modo, es válido constitucionalmente, porque hace parte del interés general, que se diseñen medidas en la contratación administrativa dirigidas a proteger de manera específica a un grupo determinado de la población que puede acceder al Estado en igualdad de condiciones y oportunidades respecto del mismo grupo, en tanto que esa decisión puede constituir una forma de consolidar los fines del Estado y el cumplimiento de las tareas a él asignadas. De ahí que pueda afirmarse con claridad que constituye un objetivo de la contratación administrativa en el Estado Social de Derecho la satisfacción de las finalidades públicas y el logro de los objetivos sociales, así estos se dirijan a un grupo individual de personas, que corresponde concretar al legislador.*

Concluido, entonces, que en la búsqueda de la materialización del interés general en la contratación administrativa, que representa el cumplimiento de las obligaciones y deberes a cargo del Estado, el legislador puede destinar su atención a la efectividad de los derechos individuales de algunos grupos sociales, la Sala ahora analizará si desde la perspectiva constitucional el legislador está obligado a adoptar medidas de discriminación positiva en la contratación estatal””(subrayado fuera de texto)

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Como se observa, el Tribunal Constitucional, indica que existen medidas en la contratación administrativa dirigida a la protección de determinados grupos población y que pueda acceder al Estado, es así, como describe las acciones afirmativas en esta materia para estos grupos poblacionales en materia de contratación estatal:

Acciones afirmativas en la contratación estatal. (..) “Por acciones afirmativas se entiende todo tipo de medidas o políticas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación, con el fin de conseguir una mayor igualdad sustantiva entre grupos sociales con problemas de discriminación o de desigualdad de oportunidades”

Al realizar el estudio bajo objeto, el Alto Tribunal Constitucional declaro exequible las normas demandadas, indicando que si bien, el texto no establece literalmente las acciones afirmativas para estos grupos poblacional, no las excluye.

(..) De todas maneras, ante la ausencia de una previsión expresa en los artículos 24, numeral 5, literal b, y 30, párrafo, de la Ley 80 de 1993 a este respecto, que supondría una discriminación en caso de interpretarse que no admite una acción afirmativa para grupos que se encuentran en situación de debilidad manifiesta, la Corte considera necesario excluir la interpretación literal de la norma que sería contraria al artículo 13 de la Constitución, para señalar que los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad en la contratación administrativa no excluyen la adopción de medidas de acciones afirmativas en los pliegos de condiciones ni la determinación de medidas favorables en casos de contratación directa en los que existe mayor grado de discrecionalidad para señalar los criterios de selección del contratista” (Subrayado fuera de texto)

Para concluir, en el presente proceso de contratación realizado a la luz del Decreto 252 de 2020, que configura una acción afirmativa en materia de contratación estatal para los pueblos indígenas, un proceso de contratación directa, cuya idoneidad del contrista está fundamentada en los saberes ancestrales respecto al proceso a contratar y la designación de este por las autoridades de gobierno propio. Aunado a lo anterior, el requisitos de la contratación pública establecidos en la ley 80 de 1993 y sus modificaciones, no contempla requisitos financieros como requisitos habilitantes para los procesos de contratación

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

directa, el descartar el proceso de contratación con la Organización de Autoridades Tradicionales Gobierno Mayor por factores de capacidad financiera, que repetimos no es un factor habilitante en esta modalidad de contratación, sería un retroceso en las acciones afirmativas desarrolladas por el Gobierno nacional a favor de los pueblos indígenas en materia de sus derechos fundamentales y en contratación pública.

A continuación, se relaciona la situación financiera de la organización, la cual, como se indicó anteriormente, no es requisito habilitante.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Gobierno Mayor)		
ACTIVO CORRIENTE	\$	2.689.122.909,00
ACTIVO TOTAL	\$	3.145.213.379,00
PASIVO CORRIENTE	\$	2.070.279.378,00
PASIVO TOTAL	\$	2.070.279.378,00
PATRIMONIO	\$	1.074.934.001,00

PRESUPUESTO OFICIAL	\$	6.880.000.000,00
---------------------	----	------------------

INDICADOR	VALOR	EQUIVALENCIA PORCENTUAL (Indicador Vs Presupuesto Oficial)
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 618.843.531,00	8,99%
PATRIMONIO	\$ 1.074.934.001,00	15,62%

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Históricos de la contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR

A continuación, se describe el comportamiento de las adquisiciones realizadas en años anteriores por el MADR, correspondientes a los procesos de contratación para garantizar

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

el derecho fundamental a la Consulta Previa los procesos publicados en la plataforma del SECOP I y SECOP II relacionadas a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR).
NO. DE PROCESO	MADR-CD-630-2023
VIGENCIA	2023
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE CULTIVO DE MAÍZ, PLÁTANO Y CHONTADURO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCO - ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA WOUNAAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
VALOR	\$5.914.357.933.00
NÚMERO DEL CONTRATO	MADR-647-2023
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ASOCIACION DE CABILDOS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8 MESES.

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR).
NO. DE PROCESO	MADR-CD-664-2023
VIGENCIA	2023
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INCREMENTAR NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD EN LOS SISTEMAS CULTIVOS DE PLÁTANO, LA AGRO DIVERSIDAD Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN COMUNIDADES

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

	INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
VALOR	\$4.630.245.745.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	MADR-682-2023
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9 MESES.

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR).
NO. DE PROCESO	MADR-CD-610-2023
VIGENCIA	2023
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA RUTA METODOLÓGICA PARA LA CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO RELACIONADO CON LA REGLAMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AMPLIACIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.
VALOR	6.203.000.000
NÚMERO DEL CONTRATO	MADR-627-2023
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1.5 MESES.

4.2 Histórico de GOBIERNO MAYOR y Otras Entidades relacionadas con consultas previas, actualización

Adquisiciones anteriores por parte de otras Entidades Públicas

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

A continuación, se relacionan procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en la plataforma PACO y en SECOP II:

ENTIDAD CONTRATANTE	MINSALUD
NO. DE PROCESO	MSPS-CD-1225-2025
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE SALUD INDÍGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN (DECRETO 1973 DE 2013).
VALOR	\$3.000.000.000.00
NÚMERO DEL CONTRATO	MSPS-1226-2025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	282 DÍAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	RISARALDA - CAQUETÁ , AMAZONAS - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE –META, TOLIMA, GUAJIRA, CAUCA, CHOCÓ, CAQUETÁ, CESAR
OBSERVACIÓN	SE OBSERVA QUE PARA CADA UNO DE LOS TERRITORIOS SE PRESENTA UNA VARIACIÓN EN LOS ÍTEMS DE: REFRIGERIO, DESAYUNO A-ALMUERZO ESTACIÓN DE CAFÉ ALOJAMIENTO, SALONES, TRANSPORTE MULTIMODAL

ENTIDAD CONTRATANTE	ICBF SEDE NACIONAL
NO. DE PROCESO	ICBF-236475-CA-2025SEN
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR, MIEMBRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS (CNMI) PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS MEDIANTE INICIATIVAS COMUNITARIAS, QUE PREVENGAN EL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL, FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, LA GOBERNANZA
VALOR	\$1.804.197.884.00
NÚMERO DEL CONTRATO	01019182025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	120 DÍAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	
OBSERVACIÓN	

ENTIDAD CONTRATANTE	MINJUSTICIA.
NO. DE PROCESO	MJD-CD-613-2025
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GESTIONAR Y REALIZAR ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA RUTA METODOLÓGICA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR-, DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS, PREVIAMENTE

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

	CONCERTADA Y PROTOCOLIZADA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN -MPC- CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS.
VALOR	\$1.093.232.246,87
NÚMERO DEL CONTRATO	641-2025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	150 DÍAS.

ENTIDAD CONTRATANTE	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
NO. DE PROCESO	UARIV-CD-2024-830076436-5
VIGENCIA	2024
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FASES DE IDENTIFICACIÓN, ALISTAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA DE SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PRIORIZADOS DE LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL CHOCÓ Y VICHADA.
VALOR	\$1.184.640.000.00
NÚMERO DEL CONTRATO	1937-2024
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	88 DÍAS.

ENTIDAD CONTRATANTE	MINCULTURA
----------------------------	-------------------

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

NO. DE PROCESO	MC-CI-3844-2024
VIGENCIA	2024
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLAR LA FASE DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA DENTRO DE LA RUTA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAPÍTULO DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL PLAN NACIONAL DE CULTURA
VALOR	\$594.000.000.
NÚMERO DEL CONTRATO	3844-2024
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	150 DÍAS.

Así mismo, se observa que varias entidades del gobierno nacional han contratado directamente con las organizaciones indígenas con el propósito de consolidar el derecho fundamental a la consulta previa de las políticas públicas, los cuales se describen a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL INTERIOR
NO. DE PROCESO	CD-1003-2022
VIGENCIA	2022
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC, para garantizar el fortalecimiento de las competencias de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), a fin de posicionar el escenario de diálogo de gobierno a gobierno y generar articulación con todos los escenarios de concertación de nivel, local, regional y nacional, a través del empoder
VALOR	\$ 21.321.999.979

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

NÚMERO DEL CONTRATO	1003 DE 2022
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA -ONIC
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	88 DÍAS.

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL INTERIOR
NO. DE PROCESO	CD-2002-2024
VIGENCIA	2024
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA-ONIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1397 DE 1996 Y EL ACUERDO IT2-58 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026
VALOR	25.000.000.000
	2002 DE 2024
NÚMERO DEL CONTRATO	
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA – ONIC
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7,5 Meses

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
NO. DE PROCESO	MJD-CD-1042-2023 OPIAC
VIGENCIA	2023
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

OBJETO	Ejecutar, por parte de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC, la ruta metodológica de consulta previa libre e informada que fue previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas para la construcción y consolidación del proyecto de ley que reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia
VALOR	1.048.100.000
NÚMERO DEL CONTRATO	1066-2023
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – OPIAC
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	134 DÍAS

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
NO. DE PROCESO	MSPS-CD-1444-2023
VIGENCIA	2023
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada de los Pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, mediante la implementación de la ruta metodológica para la consulta previa, libre e informada del proyecto de ley de reforma a la salud, en lo que respecta a las medidas relacionadas con el derecho a la salud, el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural - SISPI y el sistema de salud, (OPIAC)
VALOR	2.920.000.000
NÚMERO DEL CONTRATO	MSPS-1494-2023

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	43 DÍAS
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
NO. DE PROCESO	610-2025
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para gestionar y realizar acciones y actividades de la ruta metodológica por parte de las ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA - OPIAC, del proceso de Consulta Previa de la Política Nacional de Drogas, previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación -MPC- con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.
VALOR	2.026.161.044,07
NÚMERO DEL CONTRATO	635-2025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5 MESES

ENTIDAD CONTRATANTE	ICBF
NO. DE PROCESO	CBF-CD-2116362024SEN
VIGENCIA	2024
TIPO DE PROCESO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y DE CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CONTROL SOCIAL A LAS COMUNIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES DE LA GUAJIRA
VALOR	5.500.000.000
NÚMERO DEL CONTRATO	01021362024
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA – ONIC
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4 MESES

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL DEPORTE
NO. DE PROCESO	CD-697-2024
VIGENCIA	2024-2025
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE MINDEPORTE Y LA ORGANIZACIÓN CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE LAS PRACTICAS ANCESTRALES PARA LA ARMONÍA Y EL EQUILIBRIO 2022-2026 DE LA RESOLUCIÓN 1602 DE 2018
VALOR	3.500.000.000
NÚMERO DEL CONTRATO	COA-697-2024
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA CIT

 Gestion para la contratacion	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4 MESES.
--	----------

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL DEPORTE
NO. DE PROCESO	CD-1044-2024
VIGENCIA	2024
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
OBJETO	Desarrollar la fase de la Consulta Previa Libre e Informada dentro de la Ruta Metodológica para la formulación de la política pública indígena para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales, recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas.
VALOR	\$2.395.937.860
NÚMERO DEL CONTRATO	COA-1044-2024
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA CIT
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 MESES.

Ahora bien, de los contratos anteriormente descritos se observa lo siguiente:

Análisis consultas previas

Concepto	No de proceso MSPS-CD-1225-2025_Gobierno MAYOR		No de 610-2025(OPIAC)		No de proceso CBF-CD-2116362024SEN (ONIC)	
Refrigerio	\$ 25.000	RISARALDA	\$ 15.000	VAUPES	\$ 15.000	MAICA O
	\$ 15.000	CAQUETA	\$ 15.000	PUTUM AYO	\$ 15.000	MANA URE
	\$ 18.000	SAN JOSE GUAVIARE	\$ 15.000	GUAVIA RE	\$ 15.000	RIOAC HA

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato			Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector			Versión: 01
				Fecha Emisión: 07-04-2025

	\$ 20.000	AMAZONAS	\$ 15.000	AMAZO NAS	\$ 15.000	URIBIA
Promedio	\$ 19.500		\$ 15.000		\$ 15.000	
Desayuno	\$ 20.000	RISARALDA	\$ 25.000	VAUPES	\$ 20.000	MAICA O
	\$ 20.000	CAQUETA	\$ 25.000	PUTUM AYO	\$ 20.000	MANA URE
	\$ 20.000	SAN JOSE GUAVIARE	\$ 25.000	GUAVIA RE	\$ 20.000	RIOAC HA
	\$ 20.000	AMAZONAS	\$ 25.000	AMAZO NAS	\$ 20.000	URIBIA
Promedio	\$ 20.000		\$ 25.000		\$ 20.000	
Almuerzo	\$ 25.000	RISARALDA	\$ 40.000	VAUPES	\$ 25.000	MAICA O
	\$ 30.000	CAQUETA	\$ 40.000	PUTUM AYO	\$ 25.000	MANA URE
	\$ 30.000	SAN JOSE GUAVIARE	\$ 40.000	GUAVIA RE	\$ 25.000	RIOAC HA
	\$ 35.000	AMAZONAS	\$ 40.000	AMAZO NAS	\$ 25.000	URIBIA
Promedio	\$ 30.000		\$ 40.000		\$ 25.000	
Estación de Café					\$ 500.000	
Alojamiento	\$ 130.000	RISARALDA	\$ 130.000	VAUPES	N/A	
	\$ 140.000	CAQUETA	\$ 130.000	PUTUM AYO	N/A	
	\$ 145.000	SAN JOSE GUAVIARE	\$ 130.000	GUAVIA RE	N/A	
	\$ 125.000	AMAZONAS	\$ 130.000	AMAZO NAS	N/A	
Promedio	\$ 135.000		\$ 130.000		NO APLICA	
Salones	\$ 1.031.000	RISARALDA	\$ 150.000	VAUPES	\$ 3.200.000	MAICA O
	\$ 1.389.250	CAQUETA	\$ 150.000	PUTUM AYO	\$ 3.200.000	MANA URE
	\$ 1.071.750	SAN JOSE GUAVIARE	\$ 150.000	GUAVIA RE	\$ 3.200.000	RIOAC HA
	\$ 931.150	AMAZONAS	\$ 150.000	AMAZO NAS	\$ 3.200.000	URIBIA
Promedio	\$ 1.105.788		\$ 150.000		\$ 3.200.000	

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato			Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector			Versión: 01
				Fecha Emisión: 07-04-2025

Transporte Multomodal	\$ 210.000	RISARALDA	\$ 1.106.000	VAUPES	\$ 1.000.000	MAICA O
	\$ 270.000	CAQUETA	\$ 950.000	PUTUM AYO	\$ 1.000.000	MANA URE
	\$ 280.000	SAN JOSE GUAVIARE	\$ 950.000	GUAVIA RE	\$ 1.000.000	RIOAC HA
	\$ 350.000	AMAZONAS	\$ 1.250.000	AMAZO NAS	\$ 1.000.000	URIBIA
Promedio	\$ 277.500		\$ 1.064.000		\$ 1.000.000	

Una consulta previa o socialización de una política, presenta factores logísticos los cuales varían dependiendo el lugar donde se realice las socializaciones, y las comunidades a las que van dirigidas atendiendo las condiciones del territorio y las costumbres de las comunidades, de allí la variación en hospedaje, alimentación, salones, alojamiento y transporte, presentando valores dependiendo el departamento y la ubicación de los resguardos, pues como se observa es diferente el valor en municipios como el amazonas al Riohacha, Putumayo, Caquetá.

TALENTO HUMANO

No de proceso MSPS-CD-1225-2025_Gobierno MAYOR				No de 610-2025(OPIAC)				No de proceso CBF-CD-2116362024SEN (ONIC)					
CANTIDAD PROFESIONALES	Nº MES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	CARGO	CANTIDAD PROFESIONALES	Nº MES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	CARGO	CANTIDAD PROFESIONALES	Nº MES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
			\$ 353.500.000,00					\$ 997.949.736,00					\$ 1.056.500.000,00
1	10	\$ 6.250.000,00	\$ 62.500.000,00	COORDINADOR GENERAL	1	5	\$ 11.040.624	\$ 55.203.120,00	Gerente de proyecto	1	7	\$ 8.357.143	\$ 58.500.000

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato				Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector				Versión: 01
					Fecha Emisión: 07-04-2025

1	10	\$ 6.250.000,00	\$ 62.500.000,00	Profesional del sector salud especializados	2	5	\$ 8.587.152	\$ 85.871.520,00	Coordinador Técnico Nacional	1	7	\$ 6.500.000	\$ 45.500.000
1	10	\$ 6.500.000	\$ 65.000.000,00	Profesional del derecho especializado	2	5	\$ 8.587.152	\$ 85.871.520,00	Contador nacional	1	7	\$ 5.571.429	\$ 39.000.000
1	10	\$ 3.650.000	\$ 36.500.000,00	Auxiliar Administrativo	2	5	\$ 4.906.944	\$ 49.069.440,00	Aux. Contable nacional	1	7	\$ 3.714.286	\$ 26.000.000
1	10	\$ 4.500.000	\$ 45.000.000,00	Sistematizador	2	5	\$ 7.360.416	\$ 73.604.160,00	Profesional técnico nacional	7	7	\$ 5.571.429	\$ 273.000.000
1	10	\$ 4.700.000	\$ 47.000.000,00	Profesional en comunicaciones	1	5	\$ 7.360.416	\$ 36.802.080,00	Aux. logístico, administrativo nacional	2	7	\$ 3.714.286	\$ 52.000.000
1	10	\$ 3.500.000	\$ 35.000.000,00	Experto indígena local en Salud Propia e Intercultural	6	3	\$ 7.360.416	\$ 132.487.488,00	Sabedor	1	7	\$ 4.642.857	\$ 32.500.000
				Líder político-organizativo y cultural	3	5	\$ 8.587.152	\$ 128.807.280,00	Coordinador técnico de Territorial	1	5	\$ 7.000.000	\$ 35.000.000
				Profesional en ciencias económicas o administrativas	2	5	\$ 7.360.416	\$ 73.604.160,00	Contador Territorial	1	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
				Profesional de las ciencias sociales	2	5	\$ 7.360.416	\$ 73.604.160,00	Profesional de apoyo técnico	12	5	\$ 4.500.000	\$ 270.000.000
				Profesional jurídico	1	5	\$ 8.587.152	\$ 42.935.760,00	Sistematizador	12	5	\$ 3.000.000	\$ 180.000.000
				Asistente jurídico	1	5	\$ 5.520.312	\$ 27.601.560,00	Aux. Logístico territorio	2	5	\$ 3.500.000	\$ 35.000.000
				Profesional contable	1	5	\$ 7.360.416	\$ 36.802.080,00					
				Comunicador indígena propio	1	5	\$ 7.360.416	\$ 36.802.080,00					
				Asesor Indígena en Medicina Tradicional	1	5	\$ 7.360.416	\$ 36.802.080,00					

 Gestion para la contratacion	Formato		Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector		Versión: 01
			Fecha Emisión: 07-04-2025

Profesional en sistemas de información geográfica.	1	3	\$ 7.360.416	\$ 22.081.248,00
--	---	---	--------------	------------------

Así mismo, el talento humano requerido para los procesos varía el tipo de organización, usos y costumbres y zona donde se presta el servicio y los criterios de cada organización en atención a factores territoriales, geográficos, sociales y de orden publico.

Contratos de operador logístico sector

Ahora bien, en cuanto a los mencionados aspectos logísticos, contemplados en los procesos de consulta previa revisando algunos ítems, como alimentación, alojamiento, salones, estación de café, se revisa contratos de operador logístico del sector para verificar cómo está el mercado en esos aspectos en ciudades intermedias

Concepto	Agencia Nacional de ANT-20257102	Ministerio de PS-0314-2025	UPRAUPRA-CD-001-2025	Costo promedio por concepto
Refrigerio por persona	37.822	38.160	31.238	35.740
Desayuno	31.963	76.040	43.936	50.646
Almuerzo por persona	51.173	76.051	68.400	65.208
Estación de café continua	508.872	3.353.373	1.149.210	1.670.485
Uso de salones por día	2.382.736	3.726.228	4.183.445	3.430.803
Alojamiento por noche (acomodación doble)	—	989.779	773.500	881.640

Como se observa los costos estimados para los componentes logísticos del proceso de consulta previa (alimentación, alojamiento, uso de salones, estación de café, entre otros) se encuentran dentro del rango de valores promedio identificados en contratos suscritos por entidades del sector público como la Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la UPRA, el realizar el proceso logístico de la consulta con un operador logístico, desbordaría el presupuesto pactado para la realización de la misma.

Esta comparación evidencia que los valores propuestos son razonables, pertinentes y acordes con las condiciones operativas en territorios rurales y dispersos, y se ajustan a los estándares de contratación pública previamente validados. En consecuencia, los montos contemplados garantizan una ejecución eficiente, transparente y ajustada a la realidad del mercado logístico en contextos de intervención étnico-territorial.

 Gestion para la contratacion	Formato		Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector		Versión: 01
			Fecha Emisión: 07-04-2025

Asimismo, dentro de la consulta previa, se observan otros aspectos para la realización de la consulta previa, como lo son

Papelería y kids que se entregan en el marco de los espacios realizados en el despliegue territorial en las consultas previas y varían dependiendo los usos y costumbres de cada región, por tal razón los costos de los kits en las 5 organizaciones son diferentes debido al tipo y numero de artículos entregados, ubicación geográfica lo que aumenta el precio de compra/entrega debido a factores relacionados con el acceso, la logística y la disponibilidad de los insumos. En regiones apartadas o de difícil acceso, los gastos de transporte, almacenamiento y distribución suelen ser más altos, lo que incrementa el valor final de estos.

Para poder determinar el valor de estos KIDS, se realizó una validación a través de sus páginas de internet con diferentes proveedores nacionales conocidos para verificar los precios del mercado (Éxito, Panamericana, Falabella, Mercado Libre, AUROS, Decatlón, entre otros), con este propósito se estructuraron cuatro (4) kits según las necesidades por las organizaciones indígenas en su planeación presupuestal tal y como se observa a continuación:

KIT 1	Éxito	Comercia l Papeleria	Panam ericana	City Bags	FALAB ELLA	YARA Expres s	AURO S	Litofotogr afiaBogot á	NAXP RINT	Merca do libre	PubliY A7	VALOR PROMED IO
Agenda	\$ 37.490	\$ 31.900	\$ 42.900									\$ 37.430
Tula	\$ 41.900			\$ 59.940	\$ 54.200							\$ 52.013
Lapiceros (Paquete surtido)	\$ 4.990	\$ 5.900	\$ 15.900									\$ 8.930
Impresiones de Carteles						\$ 129.900	\$ 125.000					\$ 127.450
Flayers							\$ 21.000			\$ 60.000	\$ 110.000	\$ 63.667
Pendones							-	\$ 195.000	\$ 125.000	\$ 121.505		\$ 147.168
VALORES PROMEDIO												\$ 436.658

KIT 2	Exito	Comercial Papeleria	Panameric ana	Metavisu al	W publicidad	Arte y diseño	Decathlo n	Flabella	VALORES PROMEDIO
Morral	\$ 108.675						\$ 59.000	\$ 113.000	\$ 93.558

 Gestion para la contratacion	Formato						Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector						Versión: 01
							Fecha Emisión: 07-04-2025

Agenda	\$ 37.490	\$ 31.900	\$ 42.900						\$ 37.430
Camiseta				\$ 27.500		\$ 26.000			\$ 26.750
Pañolera				\$ 23.900	\$ 15.000	\$ 15.000			\$ 17.967
Gorra				\$ 24.000	\$ 60.000				\$ 42.000
VALORES PROMEDIO									\$ 217.705

KIT 3	Éxito	Comercial Papeleria	Panamericana	ALKOSTO	MERCADO LIBRE	OPERADOR LOGÍSTICO MININTERIOR 2025	OPERADOR LOGÍSTICO MINCULTURA 2025	VALORES PROMEDIO
Resma de papel carta	\$ 16.750	\$ 19.500	\$ 19.900					\$ 18.717
Resma de papel oficio		\$ 21.900	\$ 24.900	\$ 26.900				\$ 24.567
Servicio de impresión						\$ 603.279	\$ 992.090	\$ 797.685
Fichas bibliográficas	\$ 9.990	\$ 2.900			\$ 16.500			\$ 9.797
Lapicero (paquete surtido)	\$ 4.990	\$ 5.900	\$ 15.900					\$ 8.930
VALORES PROMEDIO								\$ 859.695

KIT 4	Exito	Comercial Papeleria	Panamericana	VALORES PROMEDIO
Agenda	\$ 37.490	\$ 31.900	\$ 42.900	\$ 37.430
Lapicero	\$ 4.990	\$ 5.900	\$ 15.900	\$ 8.930
VALORES PROMEDIO				\$ 46.360

Publicidad

ITEM- PUBLICIDAD	Diseñadores Colombianos	La republica	Asociación Colombiana de Locutores	VALORES PROMEDIO
Difusión en cuñas radiales, Redes y páginas	\$ 650.000	\$ 278.078	\$ 269.000	\$ 399.026
VALORES PROMEDIO				\$ 399.026

Valores consultados en las páginas de los proveedores el día 25 de agosto de 2025

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

- KIT 1 (Agenda, Tula, Lapiceros, Carteles, Flyers, Pendones): Valor promedio estimado: \$436.658
- KIT 2 (Morral, Agenda, Camiseta, Pañoleta, Gorra): Valor promedio estimado: \$217.705
- KIT 3 (Papelería y servicios de impresión): Valor promedio estimado: \$859.695
- KIT 4 (Agenda y lapicero): Valor promedio estimado: \$46.360
- Publicidad (Difusión en cuñas radiales, Redes y páginas): Valor promedio estimado: \$399.026.

Según este análisis se evidencia que los valores están dentro del rango de precios consultados en las páginas de los mencionados proveedores y corresponden a los promedios calculados. Por tanto, las cifras presupuestadas por cada organización indígena se encuentran dentro del rango razonable de mercado, teniendo en cuenta además los sobrecostos asociados a los territorios.

Conclusiones del Estudio de la Oferta y la Demanda

De acuerdo con lo anterior y a los antecedentes propios y de otras entidades, se concluye que:

Las políticas públicas generadas por el Gobierno Nacional que afectan directamente a los pueblos indígenas son objeto de consulta previa, cuya concertación se realiza con la mesa permanente de concertación las cuales son objeto del derecho fundamental de consulta previa, la cual su realización y operación se hace a través de las organizaciones indígenas respetando los usos y costumbres.

- Los principales procesos de contratación que se adelantan para el cumplimiento al derecho fundamental de la consulta previa para la implementación de las políticas públicas se realizan por contratación directa a través de convenios, contratos interadministrativos y convenios de asociación teniendo en cuenta las causales de contratación directa.
- Los objetos de las contrataciones realizadas por otras entidades están enmarcados de igual forma que en el MADR debe garantizar el derecho a la consulta previa y la contratación para la realización de la figura con organizaciones indígenas que componen la Mesa Permanente de Concertación
- El plazo de ejecución de los procesos y contratos referenciados osciló entre uno

 Agricultura <small>Gestion para la contratacion</small>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

(1) y diez (10) meses.

- Las entidades consultadas solicitan garantías como calidad del servicio, cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales entre otras.
- Los contratos realizados para la ejecución de consultas previas fueron concertados en la MPC, así como la designación de contratistas, organizaciones indígenas de la misma entidad.
- Dentro de los contratos de consulta previa se contemplan despliegues territoriales en la comunidad que incluye aspectos logísticos, como alimentación, alojamiento, salones, sonido, reembolso transporte multimodal
- Que los costos de la consulta previa se encuentran dentro del margen de otros procesos similares y que realizarlos con organizaciones indígenas, que estos mismos servicios con un operador logístico a precios del mercado desbordaría el presupuesto concertado con las organizaciones.
- El modelo de ejecución es autónomo en cada organización, lo cual garantiza pertinencia cultural y técnica en el desarrollo de las consultas previas.
- Aquellas organizaciones con cobertura nacional o en territorios de difícil acceso necesitan más personal, mayor especialización y enfrentan costos logísticos altos que impactan significativamente el presupuesto de contratación.

FIRMA



JOSE LUIS QUIROGA PACHECO DIRECTOR DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO

Elaboró: Sinddy Tatiana Garcia: Contratista Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
Juliana Rojas: Contratista Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
Manuela Valentina Caldas García Contratista Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Revisó: Camilo Ríos García_ Contratista Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

 <p>Agricultura</p> <p>Gestion para la contratacion</p>	Formato	Código: F40-PR-GPC-01
	Análisis del Sector	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025